

CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CONCILIO
SALGAR – ANTIOQUIA



**“MOTIVADORES DE SUEÑOS,
TRIUNFADORES DEL MAÑANA”.**

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
“Sabiduría, Ecología e Innovación”

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

Información General

1. GESTIÓN DIRECTIVA

1.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

- 1.1.1. Reseña histórica.
- 1.1.2. Ubicación geográfica.
- 1.1.3. Contexto sociocultural y sociopolítico.

1.2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS (Horizonte Institucional)

- 1.2.1. Misión.
- 1.2.2. Visión.
- 1.2.3. Filosofía.
- 1.2.4. Objetivos Institucionales.
 - 1.2.4.1. Objetivo General.
 - 1.2.4.2. Objetivos Específicos.
- 1.2.5. Principios institucionales.
 - 1.2.5.1. Convivencia Pacífica.
 - 1.2.5.2. Justicia.
 - 1.2.5.3. Equidad.
 - 1.2.5.4. Libertad.
- 1.2.6. Símbolos Institucionales.
 - 1.2.6.1. El escudo de la institución.
 - 1.2.6.2. La bandera institucional.
 - 1.2.6.3. El himno Institucional.
 - 1.2.6.4. Lema Institucional.
 - 1.2.6.5. Uniformes
- 1.2.7. Política de calidad.
- 1.2.8. Objetivos de calidad.
- 1.2.9. Perfiles.
 - 1.2.9.1. Perfil directivo docente.
 - 1.2.9.2. Perfil del personal administrativo y de servicios generales.
 - 1.2.9.3. Perfil del docente.
 - 1.2.9.4. Perfil del estudiante.
 - 1.2.9.5. Perfil del padre de familia.

1.3. CONVIVENCIA

- 1.3.1. Manual de convivencia.

1.4. PARTICIPACIÓN

- 1.4.1. Gobierno Escolar.

- 1.4.1.1. Consejo Directivo.
- 1.4.1.2. Consejo Académico.
- 1.4.1.3. Comité de Comisión y Evaluación.
- 1.4.1.4. Comité de Convivencia.
- 1.4.1.5. Consejo de Estudiantes.
- 1.4.1.6. Consejo de Padres.
- 1.4.1.7. Asociación de Padres de familia.
- 1.4.1.8. Personero de los estudiantes.
- 1.4.1.9. Contralor Estudiantil.
- 1.4.2. Gobierno estudiantil.
 - 1.4.2.1. Asamblea General.
 - 1.4.2.2. Comités de trabajo.

2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FINANCIERA

2.1. COMUNICACIÓN

- 2.1.1. Organización Administrativa.
- 2.1.2. Administración Institucional.
- 2.1.3. Organigrama.
- 2.1.4. Evaluación Institucional.
- 2.1.5. Sistema de Matrícula.
 - 2.1.5.1. Costos Educativos.
 - 2.1.5.2. Inscripción en el Simat.
 - 2.1.5.3. Inscripción en la plataforma Sinai.
 - 2.1.5.4. Carpeta de Estudiantes.
 - 2.1.5.5. Requisitos para estudiantes nuevos y antiguos.
 - 2.1.5.6. Novedades de Matrícula.

2.2. GESTIÓN HUMANA

- 2.2.1. Evaluación de los recursos humanos.

2.3. RECURSOS EDUCATIVOS

- 2.3.1. Didácticos.
- 2.3.2. Físicos.
- 2.3.4. Económicos.
- 2.3.5. Tecnológicos.

3. GESTIÓN ACADÉMICO PEDAGÓGICA

3.1. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA, CURRICULAR, DIDÁCTICO Y EVALUATIVA

- 3.1.1. Enfoque pedagógico.
- 3.1.2. Modelo Pedagógico.
- 3.1.3. Modelos educativos flexibles.
- 3.1.4. Teoría del aprendizaje.

3.2. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- 3.2.1. Pénsum.
- 3.2.2. Planes de estudio.
- 3.2.3. Criterios de evaluación y promoción. SIEE.

3.3. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

- 3.1. El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica (de conformidad con el artículo 41 de la constitución).
- 3.2. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
- 3.3. La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.
- 3.4. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos.
- 3.5. La educación sexual.
- 3.6. Educación en tránsito y seguridad vial.
- 3.7. Cátedra de emprendimiento.
- 3.8. Estudio de la Constitución y la Democracia.
- 3.9. Cátedra de estudios afrocolombianos.
- 3.10. Prevención de la drogadicción.
- 3.11. Cátedra escolar de teatro y artes escénicas.
- 3.12. Servicio social de los estudiantes.
- 3.13. Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias.
- 3.14. Programa para el desarrollo de competencias básicas, la educación económica y financiera.
- 3.15. Enseñanza de la historia.

3.4. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL DOCENTE

- 3.4.1. Oferta de formación para docentes.

4. GESTIÓN COMUNITARIA

- 4.1. Proceso de Accesibilidad.
- 4.2. Taller de Padres.
- 4.3. Proceso Prevención de riesgos.
- 4.4. Comité Paritario.
- 4.5. Proyecto ERA. (Proyecto para el fortalecimiento de la Educación Rural en Antioquia).
- 4.6. Brigada de Salud. Hospital San José.
- 4.7. Proyecto de Cultura. Casa de la cultura Municipal.
- 4.8. Atención Educativa en tiempo de Pandemia.

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional del Centro Educativo Rural El Concilio, es el marco conceptual de todo nuestro quehacer escolar de cada una de nuestras sedes y se expresa a través de nuestra Misión, visión, metas y plan estratégico El C.E.R. El Concilio, como centro y comunidad de aprendizaje, tiene a disposición un proyecto con sus propios componentes que quiere consolidar en el tiempo y a partir del cual desarrolla sus actividades y compromisos. En el PEI se definen la identidad institucional, los modelos pedagógicos fundamentado en la formación integral, la historia, la estructura organizacional a nivel funcional y por procesos, el reglamento o las políticas y lineamientos que guían el actuar del centro educativo y describe cada una de las áreas de gestión que orienta el direccionamiento estratégica del centro.

El Proyecto Educativo Institucional se construye partiendo de las necesidades e intereses específicos de la comunidad educativa, buscando poder brindar solución a problemas propios y generar propuestas, planes y acciones de mejora continua de los procesos educativos. Instituye la eficaz utilización de todos los recursos; establece la dimensión curricular; además de constituir compromiso con el quehacer educativo; los procedimientos que sirven de guía para logra operatividad y eficiencia de los procesos

El PEI involucra la comunidad educativa en la planificación y desarrollo de los procesos del centro educativo, favorece la democracia y participación activa para la mejora de la calidad educativa. Propicia la reflexión pedagógica, está contextualizado y tiende a definir identidad territorial; el Centro Educativo Rural El Concilio da cumplimiento a los fundamentos legales, asume las orientaciones presentadas y actualiza su PEI en beneficio de toda la comunidad educativa.

El PEI es la respuesta a las expectativas y propósitos de toda la Comunidad Educativa del Centro. Tiene la finalidad de seguir el camino de la excelencia y la mejora continua, persigue favorecer el proceso de la formación integral de la persona porque se aborda un enfoque educativo centrado en el estudiante y el aprendizaje, rescatando los principios de escuela activa; busca la humanización y comprometer a toda la comunidad a dar respuestas ecológicas, innovadoras y sabias en situaciones nuevas, teniendo en cuenta las tensiones del mundo globalizado de hoy.

INFORMACIÓN GENERAL

Razón social	Centro Educativo Rural el Concilio
Núcleo Educativo	718
Nit	900293751-4
Registro Dane	205642000242
Resolución aprobación	de S130083 DE 28 DE OCTUBRE DE 2014
Director Rural	Jhon Jairo Rodríguez Velásquez
Dirección	Corregimiento el Concilio.
Teléfono	(0_4) 834 05 07
Correo electrónico	
Municipio	Salgar
Departamento	Antioquia
Localidad	Suroeste
Sector	Oficial- Publico
Calendario	A
Naturaleza	Mixto
Niveles	Preescolar (transición) Básica Primaria 1º a 5º Básica Secundaria 6º a 9º
Modelo pedagógico	MEF (Modelos Educativos Flexibles)
Jornada	Única. Preescolar – media académica Diurna (mañana y tarde) Básica

Propiedad

Municipio de Salgar

REGISTRO DANE DE LAS SEDES ADJUNTAS

RAZÓN SOCIAL: SEDE	REGISTRO DANE	DIRECCIÓN
Carlos Vieco Ortiz	205642000072	Corregimiento La Margarita
Chaquiro Abajo	205642000056	Vereda La Chaquiro
Chaquiro Arriba	205642000048	Vereda La Chaquiro
Ciro Mendía	205642000188	Vereda La Liboriana
Epifanio Mejía	205642000234	Vereda Montebello
Jorge Eliecer Gaitán	205642000382	Vereda Montebello
Llanadas	205642000561	Vereda Llanadas
Montañita	205642000757	Vereda la Montañita
Morritos	205642000030	Vereda Morritos
Porfirio Barba Jacob	205642000064	Vereda Montebello

ELABORÓ:

DOCENTES:

LINA MARÍA ARDILA
CARMELO SEGUNDO ARRIETA QUIROZ
BERLYS MARIA BARRIOS CASTRO
CARLOS MAURICIO BONILLA PEREZ
CLAUDIA PATRICIA CEBALLOS ARANGO
LEON DARIO FERNANDEZ LONDOÑO
JHON FERNANDO GALLEGO MORALES
ANA MARÍA GÓMEZ GÓMEZ
JOSE ANGEL GUERRA GOMEZ
ALEXANDRA MARÍA HOYOS PÉREZ
YURANI HURTADO PINO
CLAUDIA PATRICIA JARAMILLO CASTRILLON
ROSA MARGARITA MONTOYA MONTOYA
DIANA PAOLA MORA CALDERON
DOLY ESPERANZA ORTEGA MUÑOZ
NELCY VANESSA ORTEGA MUÑOZ
LUS HELENA PINILLA SEPULVEDA
ANGELA MARÍA RÍOS BEDOYA
CARLOS EDUARDO ROJAS PEREZ
ANDRES EMILIO SERNA CORTES
CARLOS ALBERTO TORO ARREDONDO
FLOR ANGELA VELASQUEZ RESTREPO
LUZ NORA VELASQUEZ ZAPATA

DIRECTOR RURAL (E): JHON JAIRO RODRIGUEZ VELASQUEZ

Fecha elaboración: Julio de 2020

“Sabiduría, Ecología e Innovación”
Salgar_ier_elconcilio@tareanet.edu.co

ACUERDO N° 05

(09 de septiembre de 2020)

Por medio del cual se aprueba, adopta y se ajusta el Proyecto Educativo Institucional del Centro Educativo Rural El Concilio del municipio de Salgar, Antioquia.

El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural El Concilio, en uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la autonomía conferida en los artículos 27, 67 y 68 de la Constitución Política de 1991, la Ley 115 de 1994, Artículos 73, 77, 78, 79, 138, 142, 143, 144 y 145; el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994; el decreto reglamentario 1075 de 2015, y Considerando:

Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 establece como norma general para la organización de la prestación del servicio educativo la elaboración y puesta en práctica de un Proyecto Educativo Institucional en el que se involucre a toda la comunidad educativa y que esté encaminado a cumplir con las disposiciones de ley y sus reglamentos.

Que los artículos 14, 15 y 16 del Decreto reglamentario 1860 de 1994 establecen el contenido, la adopción, las modificaciones y la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional. (PEI).

Que el artículo 23 literal g del Decreto 1860 de 1994, establece como una de las funciones del Consejo Directivo, participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.

Que después de analizar el documento que contiene el P.E.I del Centro Educativo Rural El Concilio, se hace necesario ajustar, contextualizar y modificar los diferentes componentes contenidos.

Que la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia, estableció el contrato interadministrativo 4600010773 con la Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia, para brindar acompañamiento a las instituciones y centros educativos para el fortalecimiento, actualización y/o transformación de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) en el marco de la Gestión Escolar Integral;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la resignificación del Proyecto Educativo Institucional P.E.I. en el Centro Educativo Rural El Concilio, para la vigencia 2020, con las respectivas modificaciones a cada uno de los componentes requeridos en el Dec. 1060 de 1.994. Cap. III art. 14.

1. GESTIÓN DIRECTIVA

Se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el Gobierno Escolar, además de las relaciones con el entorno De esta forma es posible que el rector o director y su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución.

1.1. ANALISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL.

1.1.1. RESEÑA HISTÓRICA.

La presenta Reseña pretende dar un mirada desde la El Concilio desde sus inicios y después como sede Principal en la agrupación con las sedes anexas.

La Asamblea Departamental de Antioquia aprueba como escuela primaria al Concilio mediante ordenanza Departamental No.21 de noviembre 28 de 1959.

En el año 2004 Comenzó a ofrecer el grado sexto. Posteriormente, en el año 2007 mediante resolución #23777 del 6 de noviembre de 2007, el Centro Educativo Rural el Concilio pasó a denominarse Institución Educativa Rural el Concilio autorizado para ofrecer el servicio de educación formal regular para niños, niñas y jóvenes en edad escolar y extraescolar de los niveles de educación preescolar, básica, ciclos de primaria y secundaria: grados 1° a 9°; como establecimiento educativo de carácter oficial, mixto, jornada completa, calendario A.

Para el año 2014 se expide la resolución departamental # S130083 de octubre 28 en donde la Institución Educativa Rural El Concilio pasa a ser nuevamente Centro Educativo Rural El Concilio hasta el grado octavo. A partir de 2015 ya el C.E.R. El Concilio ofrece educación sólo hasta grado octavo; también queda como sede principal con otras 10 sedes anexas las cuales son:

SEDE	AÑO DE FUNDACIÓN
Carlos Vieco Ortiz	28 de Noviembre de 1959Mediante ordenanza Departamental.
Chaquiro Abajo	30 de Julio de 1979
Chaquiro Arriba	Por ordenanza N° 21 de Noviembre 28 DE 1959
Ciro Mendía	Por ordenanza N° 21 de Noviembre 28 de 1959
Epifanio Mejía	Enero 13 de 1950
Jorge Eliecer Gaitán	Fundada año 1975
Llanadas	Fundada año 1985
Montañita	8 de Julio de 1978
Morritos	15 de Julio de 1965
Porfirio Barba Jacob	28 de Mayo de 1972

1.1.2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

El centro Educativo Rural El Concilio sede principal y sus sedes anexas se encuentran ubicadas en el municipio de Salgar localizado en la subregión Suroeste del departamento de Antioquia de la Republica de Colombia.

Al Oriente del municipio encontramos:

La **sede Principal El Concilio** se encuentra ubicada en el Corregimiento del Concilio que está a 1.784 msnm, a 10 km de la cabecera municipal por vía terciaria (carretera).

La **sede Morritos** limita al norte y al occidente con el Corregimiento el Concilio; Presenta un clima cálido, se extiende desde los 1.400 metros, hasta los 3.000 metros, su temperatura promedio esta entre los 14° y 20° centígrados. Su paisaje es relativamente montañoso. Cuenta con una vía destapada en regulares condiciones, desde el municipio de Salgar, hasta el Terminal sector donde termina, a 45 minutos en carro y a unos 11 Kilómetros aproximadamente.

La **sede Llanadas**, ubicada a 16 kilómetros de la cabecera municipal en la vereda Llanadas.

Al Occidente del municipio encontramos:

La **sede Carlos Vieco Ortiz**, está ubicada en el Corregimiento de la margarita a tres kilómetros y medio de la cabecera municipal por vía destapada. Consta de una temperatura de 23° C, un clima templado y una altura sobre el nivel del mar de 1250 metros.

La **sede Ciro Mendía**, ubicado en la vereda la Liboriana. Está ubicado a una distancia de 10 kilómetros del casco urbano de los cuales 10 son de carretera veredal.

Al Sur del municipio encontramos

La **sede Montañita**, la sede se encuentra en la vereda La Montañita del municipio de Salgar a una distancia de 3.6 km por vía terciaria.

La **sede Chaquiro Abajo**, ubicada en la vereda Chaquiro Abajo; en su gran mayoría cuenta con un área montañosa haciendo que los terrenos permanezcan secos; algunos suelos son demasiado pendientes causando desprendimientos de tierra, y a su vez la degradación de su territorio.

La **sede Chaquiro Arriba**, ubicada en la Vereda Chaquiro Arriba parte alta del municipio de Salgar, a 14 kilómetros del casco urbano..

Al Nororiente del municipio encontramos:

La **sede Epifanio Mejía**, se encuentra en un predio de 128 mts² aproximadamente, ubicado en la vereda Montebello parte baja, la cual se encuentra al noroeste del municipio de salgar a unos 5 km de distancia de la cabecera Municipal. La vía de comunicación al establecimiento es un ramal, vía terciaria que se desprende de la carretera que comunica al municipio de Salgar con Concordia; se desprende en las brisas y su terminal es en Montebello Arriba en la finca de Tocayo Londoño, con el nombre de la Precisa.

La **sede Jorge Eliecer Gaitán** ubicada a 15 kilómetros de la cabecera municipal, en la vereda La Ovejita.

La **sede Porfirio Barba Jacob**, ubicada en la vereda Montebello parta Alta del municipio. Presenta un clima cálido, se extiende desde los 1.300 metros, hasta los 3.000 metros, su temperatura promedio esta entre los 14° y 23° centígrados, el paisaje es montañoso el terreno pedregoso. Utiliza vía terciara hasta la terminal y para llegar a la sede educativa se transita por camino de herradura a 40 minutos caminando.

1.1.3. CONTEXTO SOCIOCULTURAL Y SOCIOPOLÍTICO.

La familia Centro Educativo Rural el Concilio y sus sedes, actualmente ofrece el servicio de educación formal en los niveles preescolar, educación básica primaria y secundaria grados 6° a 8°, bajo la metodología tradicional en la sede Principal y bajo el modelo educativo escuela nueva en las 10 sedes anexas; presta el servicio a 487 estudiantes, 60 en preescolar, 375 en básica primaria y 52 en secundaria atendidos por 1 director rural, 1 secretario y 23 docentes de tiempo completo.

El 95% de religión católica y estrato socioeconómico 0 y 1 en el Sisbén. Basan su sustento como asalariados en la recolección de café y faenas propias del agro.

En promedio, la formación académica alcanzada por los acudientes es básica primaria. Los estudiantes que aprueban el grado quinto, en las diferentes sedes

anexas continúan sus estudios en la Institución Julio Restrepo, ubicada en la cabecera municipal.

Se caracterizan por pertenecer a comunidades netamente campesinas, con características tales como:

Son comunidades pacíficas, con sentidos de pertenencia, resilientes, amables, respetuosos de las leyes, comprometidos en su mayoría, con la formación académica y moral de los hijos. Son solidarios frente a las necesidades ajenas. Ejercen la democracia de manera concertada, pero requieren de mayor unión para emprender proyectos comunitarios. Es una población mixta, homogénea y de escasos recursos, aunque algunos cuentan con un lote pequeño y con casa propia para vivir dignamente; otros viven en casa prestadas por los propietarios de las fincas, quienes les dan empleo en el cultivo de caña, banano y café.

La economía de nuestras familias tienen su principal fuente de economía en la recolección y producción del café, Por lo que estas personas viven en escasos recursos económicos, especialmente en los meses de mayo, junio, julio, y a principios del mes de agosto.

Otra parte de la población también está basada en la agricultura cultivos de plátano, cacao, banano, yuca frijol, que son fuente de ingresos para sus habitantes.

1.2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS (Horizonte Institucional)

1.2.1. MISIÓN.

“El CER El Concilio del municipio de Salgar brinda un servicio educativo de calidad a poblaciones diversas, sustentado en la formación en valores, para el desarrollo de la capacidad creativa, crítica y reflexiva de sus estudiantes, de tal manera que les permita enfrentar los retos de una sociedad globalizada y promover el respeto por la dignidad humana”.

1.2.2. VISIÓN.

“Para el año 2025, el C.E.R el Concilio, se posesionará en la subregión del suroeste antioqueño como una institución que ofrece un servicio educativo integral, interdisciplinar, incluyente, abierto al mundo globalizado y comprometido con la

preservación del medio ambiente y las manifestaciones culturales propias de la región”.

1.2.3. FILOSOFÍA.

El Centro Educativo Rural El Concilio dirige sus esfuerzos en la formación integral de la comunidad educativa. Se funda en el ejercicio de la libertad, el respeto por la diferencia y la sana convivencia como garantía de una conciencia científica, social, artística y ética; generando un espíritu creativo capaz de afrontar los retos inherentes a la sociedad de hoy.

Los principios que la diferencian son:

El diálogo permanente y la participación activa de todos los miembros de la comunidad para formar jóvenes autónomos y críticos.

1.2.4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

Para la institución es importante formular los siguientes objetivos vitales, claves o fundamentales que nos permitirán alcanzar el horizonte institucional definido:

1.2.4.1. OBJETIVO GENERAL.

Consolidar un proyecto educativo institucional que permita a la comunidad educativa construir o reivindicar conocimientos, habilidades, destrezas y competencias éticas, democráticas, humanas y ambientales, que incentiven el mejoramiento integral del ser humano.

1.2.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Solucionar problemas personales, académicos y comunitarios mediante la aplicación eficiente de los conocimientos, habilidades y competencias aprehendidos.
- Guiar las actuaciones mediante la observancia de los valores éticos, cívicos y ecológicos.
- Propiciar una relación favorable entre familia y escuela a fin de ir descubriendo y conociendo más al educando, su ambiente familiar, sus valores y sus costumbres.

- Elaborar y ejecutar proyectos comunitarios orientados en dar soluciones a problemas sociales del entorno para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida.
- Fomentar el trabajo en grupo que permita el mejoramiento para el cooperativismo, espíritu crítico y analítico.
- Promover la capacidad crítica y reflexiva sobre diversos aspectos de la realidad y la comprensión de valores éticos, morales y de convivencia en sociedad.

1.2.5. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.

El Centro Educativo Rural “ El Concilio “ soporta su accionar en unos principios del ser humano que le permiten que las personas que en ella conviven se respeten, valoren su entorno y tengan sentido de pertenencia por la misma.

Los principios son la base sobre la que se estructura una doctrina científica, filosófica o ideológica y a partir de éstos se proyectan la dirección y el curso de las acciones. Son reglas o normas de conducta que orientan la acción de un ser humano.

El Centro Educativo se identifica con los siguientes principios:

1.2.5.1. CONVIVENCIA PACÍFICA.

La convivencia es una forma de vivir que debemos escoger desde muy jóvenes.

Para la convivencia positiva es necesario el respeto, el amor, entre otros; debemos tolerar costumbres de otras personas.

Convivir con las demás personas se aprende durante toda la vida, pero la base de las relaciones comienza con la familia y prosigue en la escuela.

Fomentar o construir la convivencia requiere comprender, respetar y establecer normas justas que reglamenten la vida colectiva.

El estudiante debe comprender que el ser humano necesita convivir pacíficamente con los demás porque es un ser social por naturaleza.

1.2.5.2. JUSTICIA.

“Trata a los otros tal como les corresponde como seres humanos; sé justo tratando a la gente de forma igual. Es decir: tratando a cada uno de forma similar en circunstancias similares “.

La justicia es la concepción que cada época y civilización tiene acerca del bien común.

1.2.5.3. EQUIDAD.

Disposición del ánimo que mueve a dar a cada uno lo que se merece.

La equidad representa un equilibrio entre la justicia natural y la ley positiva.

Se utiliza para mencionar nociones de justicia e igualdad social con valoración de la individualidad.

1.2.5.4. LIBERTAD.

Libertad es la facultad o capacidad del ser humano de actuar o no actuar siguiendo según su criterio y voluntad. Se refiere también a la facultad que tienen los ciudadanos de un país de actuar o no actuar siguiendo su voluntad siempre que esté dentro de lo que establece la Ley.

Libertad hace referencia a confianza, franqueza y, especialmente, en su forma, en plural, libertad significa osada familiaridad. Libertad puede indicar también una falta de obligación. Procede del latín Libertas, Libertatis.

1.2.6. SIMBOLOS INSTITUCIONALES.

La cultura es el nombre genérico de aquellos comportamientos que distinguen al hombre de las demás especies: lenguaje articulado, instituciones de ética y de etiqueta, ideología y una continua, progresiva y acumulativa creación de instrumentos.

Hay símbolos que las comunidades humanas han usado desde el mismo nacimiento de la historia, con el fin de diferenciarse de otras agrupaciones: símbolos como la Bandera, el Escudo y el Himno, son las representaciones de los intereses, las cualidades, los objetos y la naturaleza de la agrupación humana que los distingue como suyos.

Por lo anterior, podemos considerar que hacemos parte de una misma comunidad, con un propósito de vida igual, cuando reconocemos en nuestra bandera, en nuestro himno y en nuestro escudo toda una filosofía de la vida, una ética iluminada por nuestro ideal cristiano.

1.2.6.1. EL ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN.



SIGNIFICADO DE LOS ELEMENTOS DEL ESCUDO

♦ Planeta tierra: Cuando nos conectamos con el conocimiento, a través de libros, guiados por nuestros maestros o a través de nuestra propia naturaleza y sabiduría interna, redescubrimos los inmensos tesoros latentes a nuestro alrededor que contiene nuestro planeta. La tierra es nuestra casa y a ella le debemos todos los honores que se merece una madre creadora de hogar y vida. La tierra representa y

contiene los demás símbolos de nuestra institución y es el principio generador que abre nuestra mente al conocimiento.

♦ El libro abierto: Cada ser humano es un libro abierto en potencia que guiado, amado y valorado, puede aflorar y desplegar su sabiduría hacia los demás y hacia el mundo. El conocimiento, el espíritu investigativo y el saber en todas sus dimensiones humanas, se han recopilado por generaciones en los libros. Los libros son hijos del conocimiento y el trabajo de muchas personas y a través de sus páginas se ha podido difundir y enriquecer el conocimiento humano.

♦ La planta de café: Uno de los principales regalos con los que cuenta nuestro municipio es un clima propicio para la producción de café. El café es un representante de nuestra cultura y con él vienen de la mano oportunidades de trabajo y crecimiento económico para la región. Cultivar, recoger, tostar y toda la cadena de producción del café hacen parte de nuestra cultura y costumbres. El café está en el alma de nuestra comunidad de Salgareña, es un elemento que no podía faltar como parte del símbolo de nuestra institución.

♦ El computador portátil con el mapa de Salgar: A través de las nuevas tecnologías y nuevos medios, nuestro Corregimiento ha enriquecido sus redes de contactos y conocimiento. La tecnología y la electrónica ya hacen parte de nuestro día a día. Aprender a hacer el mejor uso de ella, fortalece la formación de nuestros estudiantes y le abre ventanas al mundo con posibilidades creativas infinitas.

♦ El símbolo del átomo: De lo particular a lo general y viceversa, el átomo representa la ciencia como estandarte del conocimiento en todas sus manifestaciones y distintas ramas del saber humano. Todo lo que tiene que ver con el mundo natural, físico o tecnológico, como materias de estudio. La ciencia está presente y latente en el día a día de nuestra institución.

♦ La paleta de colores: Representa las habilidades y destrezas potenciales de los miembros de nuestra comunidad educativa CER El Concilio, que son estimuladas, desarrolladas y potenciadas en nuestros estudiantes y que dan origen a las más variadas manifestaciones artísticas y culturales.

♦ El árbol: Representa la vida, el aire que respiramos y el amor por la naturaleza sumados al conjunto de recursos naturales con los que cuenta el corregimiento. Difundir y practicar su cuidado, protección y valor, también hace parte de los objetivos de la comunidad educativa el Concilio.

♦ Las personas corriendo: Representa las habilidades, destrezas que poseen los miembros de la comunidad educativa en las distintas manifestaciones deportivas, que luego son impulsadas a cultivar y desarrollar, favoreciendo el trabajo

cooperativo, la autoestima y las relaciones personales, institucionales, familiares y sociales de cada miembro de la comunidad.

♦ La bandera: Los colores de la bandera institucional, que están inmersos en el escudo, reafirman el sentido de pertenencia que toda la comunidad educativa profesa por el CER El Concilio.

♦ El color azul de las cintas y el escudo: Representa la sabiduría, la simpatía, la armonía, la amistad y la confianza que poseen o aprenden, con el tiempo, los educandos del CER El Concilio.

Realización y diseño escudo institucional:

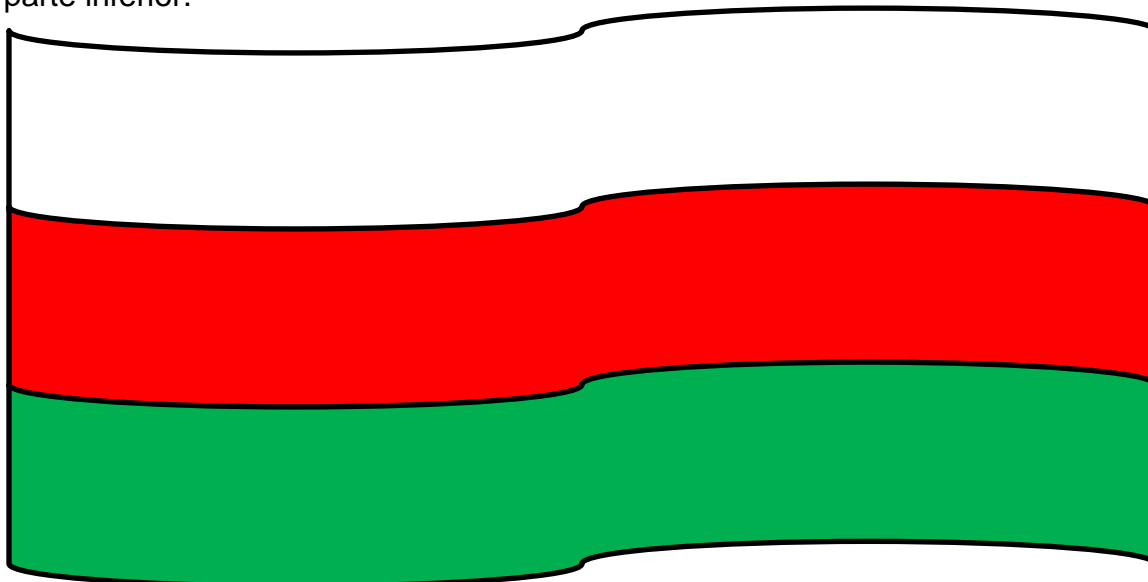
Adriana Pinilla Sepúlveda

Luz Elena Pinilla Sepúlveda.

Claudia Ceballos.

1.2.6.2. LA BANDERA INSTITUCIONAL.

Consta de tres fajas horizontales de forma rectangular, de color blanco, rojo y verde, el blanco va en la parte superior, el rojo va en el medio y el verde va en la parte inferior.



El color blanco significa la nitidez, la transparencia la pureza y la perfección que alcanza el ser humano a través del proceso educativo.

El color rojo significa la fuerza, la energía, la vida representada en los niños, niñas y jóvenes que ingresan a la institución, ansiosos de beber la sabia del saber.

El color verde significa la esperanza de nuestra comunidad educativa para salir adelante y crecer como personas, tiene además una relación directa con la naturaleza que rodea El Concilio, ya que el aire puro y la gran cantidad de especies arbóreas son el adorno cotidiano, y la invitación permanente a sembrar.

1.2.6.3. EL HIMNO INSTITUCIONAL.

El himno Institucional como composición poética o musical de tono solemne que representa y ensalza a la institución se creó con el apoyo de los estudiantes de bachillerato y primaria de la sede principal en el año 2016 quienes tenían como misión componer diferentes estrofas sobre el concilio como institución para después depurar y quedar en lo que hoy esta.

HIMNO

CORO

*El Concilio con todas sus sedes
Enseñando con fuerza y valor
Sus maestros con mucho esmero
Forjaran un futuro mejor.*

I

*Con orgullo llevaremos tu estandarte
Con justicia, equidad, valor y honor
Su misión de calidad emprendedora
Como fruto oh mi bella Institución.*

II

*Lograremos ser mejor al formarnos
Hombres libres con coraje y dignidad
Construiremos la nación más soberana
Con pujanza, liderazgo y calidad.*

III

*En el tiempo de la esclavitud y violencia
Por sus campos mucha sangre allí corrió
Con trabajo, esmero, voluntad y justicia
El Concilio con fervor se levantó.*

IV

*A lo lejos se divisa el "plateado"
Majestuoso nos confiere inspiración
Con esfuerzo construiremos un futuro
De armonía, esperanza, paz y amor
Con esfuerzo construiremos un futuro
De armonía, esperanza, paz y amor.*

Letra: Estudiantes y educadores CER El Concilio

Música: John Eduard Agudelo Jaramillo

1.2.6.4. LEMA INSTITUCIONAL.

“SABIDURIA, ECOLOGÍA E INNOVACIÓN”

El lema de la institución tiene tres conceptos fundamentales en la formación que buscamos orientar en la comunidad educativa.

SABIDURÍA: Esta dota al ser humano de entendimiento y profundidad de su saber. Usando el conocimiento con prudencia y sensatez.

ECOLOGÍA: Su importancia radica en que le enseña al ser humano a comprender y valorar su entorno y a dimensionar el impacto que generan sus acciones.

INNOVACIÓN: Su impacto en la formación académica y humana, reta a la comunidad educativa a ser productiva; aplicando nuevas ideas en un mundo dinámico y competitivo que así lo exige.

1.2.6.5. UNIFORMES

El uniforme genera identidad y representa a la institución, merece respeto y debe llevarse con orgullo, buen gusto, pulcritud y dignidad. Usar el uniforme adecuado, bien sea el uniforme 1 o el uniforme 2 de acuerdo al horario establecido y/o los

eventos programados por la institución; quien incumpla esta norma presentar un reporte escrito en el observador del estudiante.

En reunión general de docentes se acuerda por facilidad para los niños, niñas y adolescentes de sentirse más cómodos que se utilizarán dos sudaderas diferentes como uniformes.

En reunión general de Consejo Directivo del 09 de septiembre de 2020 con Acta 003, se socializa el proceso que se llevó a cabo para con la comunidad educativa de informar, motivar y explicar a los padres de familia y/o acudientes las razones de tener un uniforme propio de la familia el Concilio y se acuerda por votación el uniforme 1 para el año 2021 en adelante y el uniforme 2 para el transcurso del año 2021 puesto que este estará sujeto a cambios.

Uniforme 1: (Femenino y Masculino)

CHAQUETA: color azul índigo con el escudo bordado. Forrada, sin capota, 2 bolsillos laterales, cremallera roja y con franjas desde el cuello roja adelante y verde atrás.

CAMISETA: color gris jaspeado tipo polo con el escudo bordado. Broches plásticos color gris y cuellos y puños con franjas roja – verde.

PANTALON: color azul índigo. Franjas roja delantero y verde trasera. 2 bolsillos, uno a cada lado. Con bordado horizontal C.E.R. el concilio.

PANTALONETA: azul índigo con franjas rojas, forrada y bordado el nombre de la institución.

Uniforme 2: (Femenino y Masculino)

SUDADERA: color azul oscura. Con tres rayas blancas a los lados.

CAMISETA: color blanca cuello redondo (reglamentaria).

Nota:

TENIS: color negro, con cordones blancos.

MEDIAS: color azul oscuro sin dibujos (no tobillera).

1.2.7. POLÍTICA DE CALIDAD.

El Centro Educativo Rural el Concilio está comprometido con la formación integral de sus estudiantes. Por ello, en el marco del sistema de gestión de calidad propende por la inclusión y el fortalecimiento de competencias de tipo conceptual, procedimental y actitudinal, que permitan adquirir herramientas para la vida; de igual manera implementa procesos de mejoramiento continuo en pro del aprendizaje en contexto y de la ecología.

Para su cumplimiento puntualiza algunos procedimientos tales como:

- Evaluación y ajuste constante del Proyecto Educativo Institucional, y realización de planes de mejoramiento tendientes a la pertinencia y singularidad.
- Priorizar la cualificación de los docentes y directivos docentes.
- Definir y diseñar un currículo atractivo y pertinente, que entrafne el saber, el hacer, el ser y el sentir.
- Propiciar un ambiente pacífico y armónico en las aulas y espacios de formación.
- Generar estrategias que fortalezcan el proceso de aprendizaje y sana convivencia de aquellos estudiantes que presentan dificultades.
- Vincular a la comunidad educativa en proyectos educativos y procesos de diseño y evaluación permanente del sistema de evaluación y manual de convivencia.
- Garantizar educación gratuita e inclusiva en preescolar, básica primaria y básica secundaria.
- Crear espacios de democracia y de formación ciudadana.
- Adoptar y aplicar una estrategia ambiental educativa, con el fin de incentivar, en la comunidad educativa, el cuidado y protección del medio ambiente.
- Realizar alianzas con instituciones que aporten en los procesos administrativos, académicos, financieros y comunitarios del centro educativo.

1.2.8. OBJETIVOS DE CALIDAD.

- Fortalecer el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, incluyente y axiológica, que fomente la convivencia escolar a través de espacios de diálogo, reflexión y concertación entre todos los miembros de la comunidad educativa, generando una cultura de bienestar.

- Dinamizar un proyecto educativo institucional desde las gestiones: Directiva, Administrativa, Académica, financiera y Comunitaria, acorde a las necesidades del entorno.
- Formar para facilitar la participación de todos en las decisiones que afectan la vida económica, política, administrativa y cultural de su entorno; así mismo para el respeto a la identidad cultural y diversidad étnica local y nacional.
- Fomentar el desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca los conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, lúdicos y estéticos; para crear, investigar e ingresar al sector productivo.
- Potenciar la conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

1.2.9. PERFILES.

El perfil de la comunidad educativa nos permite que como organización reflexionemos acerca de nuestro pasado, presente y futuro, y que identifiquemos nuestras fortalezas y debilidades en beneficio de mejorar procesos.

1.2.9.1. PERFIL DIRECTIVO DOCENTE.

Los directivos del CER El Concilio se caracterizarán por ser empáticos, humanos, conciliadores y potenciadores de los procesos institucionales; deberán ser líderes propositivos, asertivos y dinamizadores de sus proyectos y programas.

1.2.9.2. PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES.

Deberán ser discretos y responsables en el desarrollo de sus labores; serán organizados, versátiles y con capacidad para el trabajo en equipo.

1.2.9.3. PERFIL DEL DOCENTE.

Los docentes del CER El Concilio serán los líderes de las labores pedagógicas de la institución; innovadores y creativos en el desempeño de sus funciones y tolerantes

en el trato con sus compañeros, estudiantes y padres de familia; se asumirán como acompañantes y orientadores comprometidos con los procesos de formación de la comunidad educativa.

1.2.9.4. PERFIL DEL ESTUDIANTE.

Los estudiantes del CER El Concilio deberán estar comprometidos con su proceso de formación; serán dinámicos, responsables, respetuosos, creativos y receptivos de las orientaciones institucionales.

1.2.9.5. PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES.

Los padres de familia y acudientes del CER El Concilio estarán en todo momento comprometidos con la educación de sus hijos; serán responsables en el cumplimiento de sus deberes de padres y acudientes y estarán disponibles a los llamados pedagógicos de la institución.

1.3. CONVIVENCIA

1.3.1. MANUAL DE CONVIVENCIA.

El Manual de Convivencia está concebido como un instrumento que orienta a cada estudiante hacia una convivencia más armónica y disciplinada, además de facilitarle las herramientas para que, en colaboración con sus padres, pueda moldear su personalidad con fe, solidaridad, responsabilidad y respeto conforme a los principios y valores institucionales.



CLIK AQUÍ:

1.4. PARTICIPACIÓN.

Según lo dispuesto en el artículo 6o. de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

Se compone de los siguientes estamentos:

- 1.- los estudiantes que se han matriculado.
- 2.- Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
- 3.- Los docentes vinculados que laboren en la institución.
- 4.- Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- 5.- Los egresados organizados para participar.

1.4.1. GOBIERNO ESCOLAR.

El gobierno escolar es de carácter administrativo y es la máxima instancia de participación de los miembros de toda la comunidad en las decisiones que afectan el funcionamiento y la vida del establecimiento educativo con el fin de orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y trabaja por el cumplimiento de lo establecido en el PEI. Según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994.

Está conformado por el consejo Directivo y el consejo Académico.

1.4.1.1. CONSEJO DIRECTIVO.

De acuerdo al Decreto 1860 de 1994 en su artículo 21, el CONSEJO DIRECTIVO estará integrado por:

1. El rector (a), o director (a) Rural quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes. (Uno de Primaria, incluyendo las sedes y otro de Secundaria).
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
Los representantes serán elegidos mediante asamblea general con los representantes de los padres de familia de cada una de las sedes.

4. Un representante de los estudiantes elegido por el consejo de estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
5. Un representante de los ex alumnos, del último grado.
6. Un representante de los sectores productivos organizados en un ámbito local o subsidiariamente las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. (comerciantes, caficultores y agricultores).
Se realiza convocatoria a todas las personas que integren el sector productivo del centro educativo, para elegir el representante ante el consejo directivo.

1.4.1.2. CONSEJO ACADÉMICO.

El consejo académico en conformidad con la ley 115 de 1994 y el decreto 1860 de 1994 es la instancia superior para participar en la orientación académica y pedagógica del establecimiento educativo.

Es responsabilidad de la Institución dar a conocer las estrategias que el Consejo Académico establezca para la superación de los educandos ya que la responsabilidad es de toda la Comunidad educativa, además, se deben establecer los cronogramas de recuperación y refuerzo teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por el Consejo Académico.

Los planes de recuperación y refuerzo que se establezca en cada plantel deben hacerse basado en los toques de promoción plasmados en el PEI y las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo académico debe hacer uso de la autonomía escolar pero no debe sobrepasar las competencias para no incurrir en violación de derechos a los educandos.

El Consejo Académico está integrado por el rector(a), o director (a) Rural; quien lo preside, los directivos docentes y un docente para cada área definida en el plan de estudios.

Funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1860 de 1994.
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.

- d) Participar en la evaluación institucional anual.
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- g) Auditar el seguimiento a las comisiones de evaluación y promoción.
- h) Establecer mecanismos de recuperación y refuerzo que permitan la promoción y superación de los educandos.
- i) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto educativo institucional.

1.4.1.3. COMITÉ DE COMISIÓN Y EVALUACIÓN

Se encarga de estudiar, analizar y tomar decisiones acerca de la evaluación y promoción de los estudiantes de acuerdo con la consecución de logros, el desarrollo de competencias y desempeños significativos en cada una de las áreas estipuladas en el plan de estudios.

Está conformado por:

- El rector (a) o director (a) Rural.
- El director de cada grado o grupo.
- El representante del grado o grupo.
- EL representante de los padres de familia.

En las sedes mono docentes estará conformado por el docente, un representante de los estudiantes (presidente de la asamblea estudiantil) y el representante de los padres de familia.

Para efectos de la realización de las respectivas comisiones de evaluación y promoción al finalizar cada uno de los períodos académicos se descentralizaran de la siguiente manera:

- Comité de evaluación 1: Sede Principal, y las sedes adscritas Llanadas y Morritos.
- Comité de evaluación 2: Sedes adscritas (Ciro Mendía, Carlos Vieco Ortiz, Jorge Eliecer Gaitán, Porfirio Barba Jacob, Epifanio Mejía, Montañita, Chaquiro Arriba y Chaquiro Abajo).

1.4.1.4. COMITÉ DE CONVIVENCIA

Es una instancia cuya creación ha sido ordenada por Ley 1620 de 2013 y regulada por el decreto 1965 de 2013, y es la llamada a liderar las acciones y procesos de

formación para el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Permite dinamizar el sistema Distrital de Convivencia Escolar en el interior de cada establecimiento educativo.

Lo conforman:

- El rector o Director Rural del establecimiento educativo.
- El personero estudiantil.
- El docente con función de orientación.
- El coordinador cuando exista este cargo.
- El presidente del consejo de Padres de Familia.
- El presidente del consejo de estudiantes.
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Funciones:

1. Liderar la revisión periódica del manual de convivencia y garantizar la participación activa de toda la comunidad educativa, particularmente de los estudiantes, en este proceso.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa. El estudiante, estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo que haga las veces de amigable conciliador.
5. Documentar, analizar y mediar los conflictos que se presenten entre estudiantes, entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, y entre docentes.
6. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 28 de esta ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este

comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte del Sistema y de la Ruta.

7. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos.
8. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, así como de los casos o situaciones que hayan sido mediados y conciliados por este.

1.4.1.5. CONSEJO DE ESTUDIANTES

De acuerdo al artículo 29 del Decreto 1860 de 1994 en todos los establecimientos educativos el CONSEJO DE ESTUDIANTES es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

Para la elección de cada uno de los representantes de grupo de cada uno de los grados de la Institución el director de grupo organizará su elección teniendo en cuenta que dicho representante será el elegido por el grupo de la mayoría de votantes. Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Funciones:

- Darse su propia organización interna.
- Elegir el representante de las y los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.

1.4.1.6. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Según el artículo 31 del Decreto 1860 de 1994 el Consejo de Padres de Familia, como órgano de la Asociación es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

Para la elección de cada uno de los padres representantes de cada grado se convocará a una reunión de padres de familia de cada uno de los diferentes grados orientada por el director de grupo quien orientara la elección de acuerdo a la mayoría de los votantes para elegir un padre de familia representante de cada uno de los diferentes grados.

Funciones.

- Velar por el cumplimiento del PEI.
- Promover programas de formación de los padres y madres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.
- Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Promover entre los padres y madres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.

1.4.1.7. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

Según el artículo 30 del Decreto 1860 de 1994, el Consejo Directivo de todo establecimiento educativo promoverá la constitución de una asociación de padres de familia, para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar espacio o ayudas de secretaría, contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento o apoyar las iniciativas existentes.

Para la conformación de la Junta de la Asociación de Padres de Familia se citara a una Asamblea de padres integrada por el Consejo de Padres de la Institución para lo cual se podrán postular individualmente o ser propuestos por los mismos miembros de la asamblea para ocupar los diferentes cargos de la misma y ser aceptados mayoritariamente.

Los cargos a ocupar como miembros de la Junta de Asociación de Padres de Familia son los siguientes: Presidente, vicepresidente, secretario, fiscal, tesorero y vocal.

1.4.1.8. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

De acuerdo al artículo 28 del Decreto 1860 de 1994, en todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado

que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

Su elección se hará mediante el voto secreto a través de una jornada democrática de los estudiantes quienes decidirán mayoritariamente quien será el personero de los estudiantes. Con antelación a esta elección los candidatos organizarán las diferentes propuestas de trabajo haciendo su presentación ante cada uno de los grupos de la Institución y una campaña de las mismas colocando el número por el cual votarán los estudiantes en estas.

Forma de elección.

Para elegirlo, el director convocara a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante el voto secreto.

- El personero será el candidato que obtenga mayor número de votos y el suplente sea el que siga en votos.
- El ejercicio del cargo del personero será incompatible con el del representante de los estudiantes al consejo directivo.
- Si el personero no cumple con sus funciones o comete alguna falta grave será relevado de su cargo a través del consejo directivo.
- El suplente asumirá las funciones correspondientes del principal en las ausencias, incapacidades o cuando sea relevado de su cargo.

Funciones

- Desarrollar sus funciones durante el año escolar y permanecer ejerciendo el cargo hasta cuando elijan nuevos líderes que lo sustituirán.
- Presentar ante el/la rector/a y el Consejo Directivo, solicitudes para proteger los derechos de las y los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa.
- Presentar ante el rector del establecimiento las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de los deberes.
- Conocer, difundir, cumplir y hacer cumplir el Manual de Convivencia.
- Acompañar a los estudiantes en los procesos disciplinarios y/o académicos estipulados en el Manual de Convivencia.
- Gestionar en acuerdo con la rectoría, planes, proyectos y programas que redunden en beneficio de la comunidad educativa.
- Colaborar con las coordinaciones en la organización de actividades especiales.

- Participar en el Comité de Conciliación, Comité Académico y disciplinario en beneficio de la Institución y los estudiantes.

Fomentar campañas en contra de:

- El abuso sexual
- El consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas
- El maltrato infantil (verbal, físico y psicológico)

1.4.1.9. CONTRALOR ESTUDIANTIL

Según la ordenanza 26 de diciembre 30 de 2009 el Contralor Estudiantil será elegido democráticamente por los estudiantes en cada institución educativa; podrán aspirar a ser contralores escolares los alumnos y alumnas de educación media básica del grado décimo de las Instituciones Educativas Oficiales.

De la elección realizada se levantará un acta donde conste quienes se presentaron a la elección, número de votos obtenidos, declarar la elección de Contralor y quien lo sigue en votos.

Dicha acta debe enviarse a la Contraloría General de Antioquia y Secretaría de Educación. El acta de elección debe ser firmada por el rector de la Institución y el Representante de la Asociación de padres de Familia.

El Contralor Estudiantil debe elegirse el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil.

Quien sea elegido Contralor Estudiantil y ejerza su cargo durante todo el año lectivo para el cual fue elegido, se le reconocerá como prestación del servicio social estudiantil obligatorio.

Funciones

- Propiciar acciones concretas y permanentes de control social a la gestión de las instituciones educativas.
- Promover la rendición de cuentas en las Instituciones educativas.
- Velar por el correcto funcionamiento de las inversiones que se realicen mediante los fondos de servicios educativos.
- Ejercer el control social a los procesos de contratación que realice la institución educativa.
- Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de las Instituciones Educativas.
- Formular recomendaciones o acciones de mejoramiento al Director(a) y al Consejo Directivo, sobre el manejo del presupuesto y la utilización de los bienes.

- Poner en conocimiento del organismo de control competente, las denuncias que tengan merito, con el fin de que se apliquen los procedimientos de investigación y sanción que resulten procedentes.
- Comunicar a la comunidad educativa, los resultados de la gestión realizada durante el periodo.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa.
- Velar por el cuidado del medio ambiente.

1.4.2. GOBIERNO ESTUDIANTIL

Es una alternativa de participación y organización de los estudiantes y para los estudiantes a través de la democracia con el propósito de contribuir a la formación socio emocional y ciudadana de los estudiantes; es de carácter pedagógico curricular y se trabaja con el fin de desarrollar proyectos pedagógicos.

1.4.2.1. ASAMBLEA GENERAL

Estará conformada por todos los estudiantes de la institución. Pero se definen los siguientes cargos:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Tesorero
- Conciliador
- Comités (Presidente, Secretario, Integrantes)

El docente estimula a los estudiantes a participar de forma activa del gobierno, a que proponga su candidatura y empiece a pensar en ideas que ayuden a solucionar necesidades y que atiendan a los intereses de ellos.

1.4.2.2. COMITÉS DE TRABAJO

El gobierno estudiantil se dinamiza por medio de acciones puntuales:

1. Organización democrática de todos los estudiantes en diferentes comités.
Toda sede podrá elegir los comités a trabajar durante el año escolar según sus necesidades.
 - Comité de Convivencia
 - Comité de Comunicaciones

- Comité de Medio Ambiente o Ecológico
 - Comité Deportivo
 - Comité de tiempo libre
 - Comité Académico
 - Comité de Biblioteca
2. Puesta en marcha diferentes proyectos como son la huerta escolar, actividades culturales, campañas del medio ambiente, tienda escolar entre otras.
 3. Dinamización de los instrumentos de aula con la participación de los estudiantes.

2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FINANCIERA

Esta área da soporte al trabajo institucional Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano y el apoyo financiero y contable.

2.1. COMUNICACIÓN

2.1.1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

El Consejo directivo del Centro Educativo Rural el Concilio, en uso de sus facultades y en especial las que le otorga el decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, artículo 5° numeral 2 acuerda:

Las operaciones de tesorería son aquellas que se origina en la administración de fondos y garantizan la liquidez y correcta destinación de recursos financieros.

La función de tesorería o pagaduría del Fondo no puede ser ejercida por el personal docente o directivo docente, y debe de estar amparada por una póliza de manejo, equivalente por lo menos al valor de lo presupuestado en el año inmediatamente anterior. El retiro de recursos requerirá la concurrencia de al menos dos firmas, una de las cuales deberá ser la del rector o director Rural en su calidad de ordenador del gasto.”

Mediante acta del Consejo Directivo se aprueban la apertura y cierre de cuentas bancarias; estas deben quedar a nombre del Centro Educativo. Adicionalmente los Consejos Directivos pueden facultar a los Rectores y/o directores rurales para que ellos abran o cancelen las cuentas en los momentos que lo consideren pertinentes. Verificar si tiene suficientes recursos para celebrar el contrato y los Tesoreros

enviara la existencia en bancos para verificar la existencia de los recursos. Estos informes se remitirán cada mes.

En las presentes disposiciones, se determinara la forma y procedimiento para:

1. Realización de los recaudos
2. Realización de pagos
3. Seguimiento y control permanente del flujo de caja
4. Responsables en la autorización de los pagos
5. Fondo de caja menor
6. Otros aspectos generales.

2.1.2. ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.

	GESTIÓN ACADÉMICA	
	DISEÑO CURRICULAR	
NIVELES	PREESCOLAR	
	BÁSICA PRIMARIA	
	BÁSICA SECUNDARIA	
PROYECTOS	NOMBRE	RESPONSABLES
PEDAGÓGICOS		
PRODUCTIVOS		
PROYECTOS	NOMBRE	RESPONSABLES

TRANSVERSALES

ÁREAS	Ciencias naturales y educación ambiental.
	Ciencias sociales.
	Cátedra de la paz.
	Educación artística y cultural.
	Educación física, recreación y deportes.
	Educación ética y en valores.
	Educación religiosa humanos.
	Humanidades- lengua castellana.
	Idioma extranjero-inglés.
	Matemáticas.
	Tecnología e informática.
	Emprendimiento.

ASIGNATURAS

GESTIÓN DIRECTIVA

GOBIERNO ESCOLAR

CONSEJO DIRECTIVO

NOMBRE

FUNCIÓN/CARGO

Jhon Jairo Rodríguez Velásquez	Director rural
-----------------------------------	----------------

Carlos Alberto Toro	Representante de los docentes de básica primaria
Andrés Emilio Serna Cortés	Representante de los docentes de básica secundaria
Susana Espinosa Ríos	Representante de los padres de familia
Yolanda Ríos	Representante del sector productivo
Ana María Espinosa Ríos	Representante de los ex alumnos
Heber Urrego Puerta (octavo)	Representante de los estudiantes

CONSEJO
ACADÉMICO

NOMBRE

FUNCIÓN/CARGO

Jhon Jairo Rodríguez Velásquez	Director rural
Ángela María Ríos Bedoya	Docente sede principal
Andrés Emilio serna cortés	Docente sede principal
Carlos Mauricio Bonilla Pérez	Docente sede principal
Dolly Esperanza Ortega Muñoz	Docente sede principal
Luz Elena Pinilla	Docente sede principal
Alexandra María hoyos Pérez	Docente sede principal
Carlos Alberto Toro Arredondo	Docente sede principal
Ana María Gómez Gómez	Docente sede principal

León Darío Fernández	Docente sede Carlos Vieco
Diana Paola mora	Docente sede Epifanio Mejía
Carmelo Arrieta	Docente sede Llanadas

COMITÉ DE
PROMOCIÓN
Y
EVALUACIÓN
EVALUACIÓN

NOMBRE

FUNCIÓN/CARGO

PROMOCIÓN

COMITÉ DE
CONVIVENCIA

NOMBRE

CARGO/FUNCIÓN

Jhon Jairo Rodríguez Velásquez	Director rural Personero Docente con funciones de orientador Coordinador
-----------------------------------	---

Mily Johana Garzón	Presidente consejo de padres de flia
Heber Urrego Puerta	Presidente consejo de estudiantes
Lina María Ardila	Docente que lidere procesos de convivencia

CONSEJO DE
ESTUDIANTES

NOMBRE

FUNCIÓN/CARGO

CONSEJO DE
PADRES DE
FLIA

NOMBRE

CARGO/FUNCIÓN

PERSONERO
ESTUDIANTIL

NOMBRE

FUNCIÓN/CARGO

Estudiante del último grado del C.E.R

GOBIERNO
ESTUDIANTIL

NOMBRE(S)

FUNCIÓN/CARGO

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

CONCILIADOR

COMITÉS

Comité de Convivencia

Comité de comunicaciones

Comité Ecológico

Comité Deportivo

Comité de tiempo libre

Comité Académico

Comité de Biblioteca

GESTIÓN COMUNITARIA
SERVICIO DE BIENESTAR Y APOYO

USO PLANTA FÍSICA Y MEDIOS	RESPONSABLE
Cruz roja	
Biblioteca	
Sistemas	
PAE	
Tienda escolar	
Periódico mural	
Aseadores	
Oficios generales	

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PLANTA FÍSICA	La dotación y el mantenimiento está a cargo del director y de cada uno de los docentes de las sedes educativas
ARCHIVO	En el archivo de la sede principal reposa los libros de matrícula propios y de cada una de las sedes, y demás libros reglamentarios. Bajo la custodia del director rural ay el auxiliar administrativo
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS	Los recursos propios y procedentes del gobierno por gratuidad de la educación pública son administrados por el director y el tesorero, con la

asesoría del contador y la aprobación del consejo directivo.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

El centro educativo cuenta con un auxiliar administrativo, quien se encarga de asegurar el buen funcionamiento de la institución en cuanto a presentación oportuna de informes, correcto manejo del archivo, entre otros.

2.1.3. ORGANIGRAMA.



2.1.4. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

El centro educativo Rural el Concilio y sus sedes anexas destinarán en la semana institucional de Octubre un día para realizar el desarrollo de la evaluación institucional de manera que se pueda evaluar bajo los siguientes formatos las 4 gestiones.

2.1.5. SISTEMA DE MATRÍCULA.

El sistema integrado de matrícula es una herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones.

Es un sistema de gestión de matrícula de los estudiantes de instituciones oficiales que facilita la inscripción de alumnos nuevos, el registro y la actualización de los datos existentes del estudiante, la consulta del estudiante por Institución y el traslado a otra Institución, entre otros.

A partir del año 2020 se realiza proceso de unificación de matrícula de las 11 sedes; puesto que hasta el momento cada sede se responsabilizaba de este proceso.

2.1.5.1. COSTOS EDUCATIVOS.

Según la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN # 04 del 07 DE OCTUBRE DE 2020; El Director del Centro Educativo Rural El Concilio, considerando que:

El Artículo 67 de la Constitución Política establece el principio de gratuidad del servicio público educativo estatal, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos, así como la responsabilidad que en relación con la educación tiene el Estado, la sociedad y la Familia.

El Artículo 183 de la Ley 115 de 1994 y el numeral 5.12 del artículo 5° de la Ley 715 de 2001, facultan al Gobierno Nacional para regular las condiciones de costos que puedan hacerse por concepto de derechos académicos en los establecimientos educativos del Estado.

La Resolución Departamental de Secretaria de Educación #S2020060110906 del 15/09/2020 establece en su artículo 3 el cobro de derechos académicos a EGRESADOS.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Para la vigencia 2021, el cobro a egresados será:

CONCEPTO	VALOR
Duplicado de diploma a solicitud del usuario	\$8.304
Certificado de acta de grado	\$4.360
Certificado de estudios de grados cursados para ex alumnos	\$4.360

Parágrafo 1. Estos cobros no aplican para aquellos estudiantes que habiéndose trasladado de Establecimiento Educativo oficial aún continúan dentro del sistema educativo.

2.1.5.2. INSCRIPCIÓN EN EL SIMAT.

El sistema integrado de matrícula SIMAT es una herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones.

Es un sistema de gestión de la matrícula de los estudiantes de instituciones oficiales que facilita la inscripción de alumnos nuevos, el registro y la actualización de los datos existentes del estudiante, la consulta del alumno por Institución y el traslado a otra Institución, entre otros.

Mediante la automatización del proceso de matrícula, a través del SIMAT, se logra sistematizar, consolidar y analizar la información. De esta manera, se mejoran los procesos de inscripción, asignación de cupos y matrícula, y por ende el servicio a la comunidad.

La institución tiene la responsabilidad frente el desarrollo de la etapa de solicitud y asignación de cupos educativos:

1. Seleccionar en el SIMAT, los estudiantes activos para generar la solicitud de cupo.
2. Registrar en el SIMAT, los estudiantes que fueron promovidos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 1290 de 2009, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o compilen.
3. Reportar en el SIMAT, los estudiantes que no fueron promovidos al siguiente grado.
4. Registrar en el SIMAT cada matrícula: la matrícula de alumnos activos y la matrícula de alumnos nuevos.
5. Registrarán en el SIMAT, de forma permanente, las novedades de retiro de matrícula.

2.1.5.3. INSCRIPCIÓN EN LA PLATAFORMA SINAI.

A partir del año 2018 la institución incorpora la plataforma SINAI (Sistema de Información Académica Institucional) que es una plataforma en línea que ofrece un conjunto de soluciones para la gestión de la información en los procesos de matrícula, planeación, evaluación, promoción y convivencia de los estudiantes, en los niveles de educación preescolar, básica y media, totalmente ajustada a los lineamientos del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

- A partir del año 2020 es el secretario el administrador encargado de llevar a cabo el proceso de matrícula, retiro, traslados, desertores y cualquier observación que se requiera agregar o realizar ajustes en lo relacionado con

la hoja de vida y datos del estudiante en la plataforma. (Los docentes serán quienes en comunicación con el deberán informar a tiempo las novedades que presenten de los estudiantes).

- Los docentes serán los encargados de digitar las calificaciones de las áreas y de comportamiento en el sistema dentro de las fechas establecidas.
- Será también parte de los docentes registrar en el observador de la plataforma las diferentes anotaciones propias de cada estudiante.
- El docente deberá registrar en la planilla de asistencia de la plataforma el proceso de asistencia de los educandos.

2.1.5.4. CARPETA DE ESTUDIANTES.

Cada estudiante tendrá una carpeta con su documentación completamente legajada, organizada y marcada con su nombre completo comenzando por los apellidos. Cada año se registrara en la parte externa de la carpeta el grado y grupo asignado con el respectivo año lectivo. La carpeta contendrá la siguiente documentación:

- FICHA DE MATRICULA (completamente diligenciada y firmada por el acudiente en cada año cursado en la institución)
- Registro civil de nacimiento
- Documento de identidad
- Certificado de afiliación a EPS o sisben
- Fotocopia de cedula de los padres o acudiente.
- Certificado de años cursados en otra instituciones
- Boletines de años cursados en la institución.
- Copia carnet de vacunas (solo para transición)

Esta documentación será archivada en el sitio especialmente destinado a este fin y ubicada en la secretaria de la institución bajo la responsabilidad de la secretaria. Cada año las carpetas se reorganizaran por grados y grupos y estudiantes retirados.

Además del archivo académico físico, la institución cuenta con un archivo académico digital que se encuentra en la plataforma institucional SINAI. En esta plataforma quedan registradas las valoraciones finales de cada estudiante de los años cursados en la institución y su información personal. Esta información es administrada por la coordinación con apoyo del técnico operativo y la secretaria.

2.1.5.5. REQUISITOS PARA ESTUDIANTES NUEVOS Y ANTIGUOS.

El proceso de matrícula se hace de la siguiente forma:

- En la sede principal el rector o coordinador acompañados siempre del auxiliar administrativo se encargan de recoger estos documentos que llevan los padres y

hacer la matrícula por grados, los que distribuyen en la semana, día por grupo y deben estar presentes padres o acudientes y estudiante.

- En las sedes alternas se hace el mismo procedimiento, quiere decir esto que el rector o coordinador en compañía del auxiliar administrativo se desplazan a todas las sedes para hacer la matrícula. Esta se distribuye un día de la semana para una sede. Los docentes se encargan de informar a las familias sobre los documentos que deben de llevar el día de la matrícula, y de convocar a las familias el día que les corresponde presentarse a la sede para asentar el proceso de matrícula.

Para estudiantes nuevos: los documentos requeridos son:

- Fotocopia del documento de los padres o acudientes
- Fotocopia del registro civil del estudiante (menores de 7 años)
- Fotocopia de la tarjeta de identidad del estudiante (de 7 a 17 años)
- Fotocopia de cédula de ciudadanía del estudiante (mayores de 18 años)
- Fotocopia del carnet de vacunas (de 5 a 12 años)
- Fotocopia del carnet de crecimiento y desarrollo (de 5 a 10 años)
- Certificado de afiliación a EPS
- Certificado de nivel y puntaje del SISBEN
- Certificado médico de niños o adolescentes con necesidades educativas especiales o excepcionales
- Carta de desplazados, si es el caso.
- Comprobante de domicilio (copia de factura de algún servicio público)
- El RH (grupo sanguíneo - tipo de sangre)
- 3 fotos del estudiante tipo documento
- Dirección de residencia

A los estudiantes nuevos se les pide además de los anteriores documentos, los siguientes:

- Constancia de notas del último año o períodos, según sea el caso.
- Comprobante de retiro de la institución anterior.
- Observador del estudiante completo.

Para estudiantes antiguos: Los documentos requeridos son:

- Certificado de nivel y puntaje del SISBEN
- Fotocopia de cédula del acudiente o padre de familia.
- Fotocopia del documento de identidad actualizado del estudiante.

2.1.5.6. NOVEDADES DE MATRÍCULA.

Todo novedad que se presente en el proceso de matrícula debe ser comunicado por el director de cada grupo al secretario de la institución para que a su vez el realice los ajustes pertinentes.

En el mes de Septiembre se abren las inscripciones para estudiantes nuevos de los grados de Transición y en Octubre se abren las inscripciones para estudiantes nuevos de los demás grados, teniendo en cuenta los cupos disponibles en cada grado, según la proyección de cupos aprobados y se publican los requisitos para inscripción y matrículas en carteleras. Además, se distribuyen circulares a los interesados en las diferentes comunidades. Se hará énfasis a la comunidad en que solo quien acredita la calidad de acudiente según lo establecido por la institución, podrá realizar procesos de admisión o matrícula.

Para el mes de Octubre o según el cronograma establecido por la secretaria de educación, la Institución realizará el proceso de matrícula de estudiantes antiguos, con el objetivo de conocer cuáles estudiantes solicitan traslado y cuántos continúan en la Institución. Para esta actividad se cuenta con 15 días de plazo.

2.2. GESTIÓN HUMANA

2.2.1. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

ÁREA: GESTIÓN DIRECTIVA						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Direccionamiento estratégico y horizonte Institucional	Misión, visión y principios en el marco de una institución integrada					
	Metas institucionales					
	Conocimiento y apropiación del direccionamiento					
	Política de inclusión de personas de diferentes grupos poblacionales o diversidad cultural					
	TOTAL					
Gestión estratégica	Liderazgo					
	Articulación de planes, proyectos y acciones					
	Estrategia pedagógica					
	Uso de información (interna y externa) para la toma de decisiones					
	Seguimiento y autoevaluación					
TOTAL						
Gobierno escolar	Consejo directivo					
	Consejo académico					
	Comisión de evaluación y promoción					
	Comité de convivencia					
	Consejo estudiantil					
	Personero estudiantil					
	Asamblea de padres de familia					
	Consejo de padres de familia					
TOTAL						
Cultura institucional	Mecanismos de comunicación					
	Trabajo en equipo					
	Uso de información (interna y externa) para la toma de decisiones					
	Seguimiento y autoevaluación					
TOTAL						
Gobierno escolar	Consejo directivo					
	Consejo académico					
	Comisión de evaluación y promoción					
	Comité de convivencia					
	Consejo estudiantil					
	Personero estudiantil					
	Asamblea de padres de familia					
	Consejo de padres de familia					
TOTAL						
Cultura Institucional	Mecanismos de comunicación					
	Trabajo en equipo					
	Reconocimiento de logros					
	Identificación y divulgación de buenas prácticas					
TOTAL						
Clima escolar	Pertenencia y participación					
	Ambiente físico					
	Inducción a los nuevos estudiantes					
	Motivación hacia el aprendizaje					
	Manual de convivencia					
	Actividades extracurriculares					
	Bienestar del alumnado					
	Manejo de conflictos					
Manejo de casos difíciles						
TOTAL						
Relaciones con el entorno	Padres de familia					
	Autoridades educativas					
	Otras instituciones					
	Sector productivo					
TOTAL						
TOTAL PROCESO						

ÁREA: GESTIÓN ACADÉMICA						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Diseño pedagógico (curricular)	Plan de estudios					
	Enfoque metodológico					
	Recursos para el aprendizaje					
	Jornada escolar					
	Evaluación					
	TOTAL					
Prácticas pedagógicas	Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales					
	Estrategias para las tareas escolares					
	Uso articulado de los recursos para el aprendizaje					
	Uso de los tiempos para el aprendizaje					
	TOTAL					
Gestión de aula	Relación pedagógica					
	Planeación de clases					
	Estilo pedagógico					
	Evaluación en el aula					
TOTAL						
Seguimiento académico	Seguimiento a los resultados académicos					
	Uso pedagógico de las evaluaciones externas					
	Seguimiento a la asistencia					
	Actividades de recuperación					
	Apoyo a estudiantes con bajo desempeño académico o dificultades de interacción.					
	Seguimiento a los egresados					
TOTAL						
TOTAL PROCESO						

ÁREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Apoyo a la gestión académica	Proceso de matrícula					
	Archivo académico					
	Boletines de calificaciones					
	TOTAL					
Administración de la planta física y de los recursos	Mantenimiento de la planta física					
	Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física					
	Seguimiento al uso de los espacios					
	Adquisición de los recursos para el aprendizaje					
	Suministros y dotación					
	Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje					
	Seguridad y protección					
TOTAL						
Administración de servicios complementarios	Servicios de transporte, restaurante, cafetería y salud (enfermería, odontología, psicología)					
	Apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales					
	TOTAL					
Talento humano	Perfiles					
	Inducción					
	Formación y capacitación					
	Asignación académica					
	Pertenencia del personal vinculado					
	Evaluación del desempeño					
	Estímulos					
	Apoyo a la investigación					
	Convivencia y manejo de conflictos					
TOTAL						
Apoyo financiero y contable	Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos (FSE)					
	Contabilidad					
	Ingresos y gastos					
	Control fiscal					
	TOTAL					
TOTAL PROCESO						

ÁREA: GESTIÓN DE LA COMUNIDAD						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Accesibilidad	Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad que experimentan barreras al aprendizaje y la participación.					
	Atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos					
	Necesidades y expectativas de los estudiantes					
	Proyectos de vida					
	TOTAL					
Proyección a la comunidad	Escuela de Padres de Familia					
	Oferta de servicios a la comunidad					
	Uso de la planta física y de los medios					
	Servicio social estudiantil					
	TOTAL					
Participación y convivencia	Participación de los estudiantes					
	Asamblea y consejo de padres de familia					
	Participación de las familias					
	TOTAL					
Prevención de riesgos	Prevención de riesgos físicos					
	Prevención de riesgos psicosociales					
	Programas de seguridad					
	TOTAL					
TOTAL PROCESO						

2.3. RECURSOS EDUCATIVOS

En la sede principal reposara una carpeta con el inventario de los elementos de las 11 sedes.

Al finalizar cada año se realizará ajustes al inventario para:

- Agregar muebles y enseres adquiridos.
- Informar sobre aquellos que se encuentran en mal estado para darles el respectivo arreglo o darlos de baja.

2.3.1. DIDÁCTICOS.

Hace referencia a cualquier material que facilita al profesor su función: le ayuda a explicarse mejor para que los conocimientos lleguen de una forma más clara al alumno. Al poder ser cualquier material estamos hablando de vídeos, libros, gráficos, imágenes, actividades, películas, y cualquier elemento que se nos ocurra que pueda ayudar a la comprensión de una idea. Innovar en este aspecto es clave en el avance de la educación.

Los recursos didácticos proporcionan información al alumno, son una guía para su aprendizaje y son un elemento clave para la motivación y el interés del mismo.

2.3.2. FÍSICOS.

Son los medios materiales de los cuales se dispone para conducir el aprendizaje de los alumnos. Una parte de la inversión hecha en educación, se destina al equipamiento de los planteles educativos. Contar con equipamiento adecuado y suficiente, satisface las condiciones mínimas para que las escuelas presten servicio, facilitando el aprendizaje de niños y jóvenes.

Dentro de esos medios materiales tenemos las aulas de clase, oficinas de directivos, canchas, corredores, restaurante escolar, biblioteca, sal de informática, unidad sanitaria, entre otros.

2.3.3. ECONÓMICOS.

El Sistema Presupuestal es un conjunto de herramientas dirigido a organizar la información financiera en los entes públicos para optimizar la utilización de los recursos y la satisfacción de las necesidades de la población de acuerdo con las competencias que le han sido asignadas constitucional y legalmente. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Sistema Presupuestal está conformado principalmente por el Plan Financiero incluido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Presupuesto Anual de la Nación.

2.3.4. TECNOLÓGICOS.

Un recurso tecnológico, por lo tanto, es un medio que se vale de la tecnología para cumplir con su propósito. Los recursos tecnológicos pueden ser tangibles (como una impresora u otra máquina) o intangibles (una aplicación virtual).

Muchas son las ventajas que esos recursos tecnológicos ofrecen dentro del ámbito docente. No obstante, entre todas ellas se destacaría el hecho de que otorgan dinamismo a la hora de impartir las distintas materias y también que facilitan enormemente el aprendizaje de los alumnos. Y es que los estudiantes tienen a su disposición una amplia variedad de textos, vídeos y archivos audiovisuales que les ayudan a comprender y asimilar las distintas asignaturas.

De la misma manera, consiguen aprender de una manera mucho más atractiva, divertida y práctica. Lo que se traduce, por tanto, en una mejora incuestionable de sus resultados académicos.

3. GESTIÓN ACADÉMICO PEDAGÓGICA

Esta es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico.

3.1. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA, CURRICULAR, DIDÁCTICO Y EVALUATIVA

3.1.1. ENFOQUE PEDAGÓGICO.

CRITICO - SOCIAL

De acuerdo con los nuevos paradigmas de la educación moderna cada día nos vamos alejando más de la educación tradicional, buscando generar nuevas realidades sociales en las que el ser humano alcance su autonomía, desarrollo del pensamiento crítico; donde se identifique como un ser bio-psico-social es decir, que la educación trabaje desde la formación del yo interno (su personalidad, conductas y actitudes), hasta su yo externo (su interacción con el medio físico, natural o tecnológico y todos los procesos de socialización). Conforme crece o madura fisiológicamente, su pensamiento, emociones y necesidades también evoluciona.

Nunca para de aprender, ya sea dentro de la escuela o en la “universidad de la vida”, este sujeto va cambiando significativamente, así surge el concepto de educación permanente, el cual contempla a la persona en su dimensión individual y social, miembro de una familia y de su comunidad. Esta es la innegable función social de la Educación ante las exigencias pedagógicas de nuestro tiempo.

3.1.2. MODELO PEDAGÓGICO.

Un modelo pedagógico puede definirse como el marco teórico del cual se desprenden los lineamientos para organizar los fines educativos y así definir, secuenciar y jerarquizar los contenidos. También precisan las relaciones entre estudiantes, saberes y docentes y determinan la forma en que se concibe la evaluación. (De Zubiría, 2006).

El enfoque pedagógico activista del Centro Educativo Rural El Concilio, que trabaja con la Metodología mezcla de escuela Nueva y escuela Graduada retoma aspectos relevantes de los modelos pedagógicos social y constructivista que sustentan la filosofía institucional.

Mediante este enfoque se propone estimular el conocimiento profundo de los estudiantes en diversas disciplinas básicas para resolver problemas y realizar las tareas a las que habría que enfrentarse en un contexto social. El enfoque tiene las siguientes características.

- Estudiantes organizados generalmente por parejas en pupitres unidos como mesas de trabajo.
 - El Maestro toma en cuenta el punto de vista de los estudiantes, quienes se manejan con libertad pero con responsabilidad.
 - El espacio educativo no se limita al aula de clase, sino que va más allá; a los patios de la Institución, al jardín, a la huerta, al campo de juego, a la biblioteca, a los rincones de aprendizaje (espacio donde se encuentra material concreto, clasificado para que el niño consulte e investigue), a la familia, a la comunidad.
 - En este modelo, el maestro es un orientador que observa, orienta y evalúa el trabajo de los grupos.
 - El proceso de aprendizaje es activo
 - La Institución se acerca a la comunidad, estrecha sus relaciones y la vincula para que participe en forma dinámica en su funcionamiento.
 - La formación del estudiante es integral, es decir, las experiencias de aprendizaje toman en cuenta lo cognoscitivo, lo socio-afectivo y lo psico-motor.
 - El clima escolar es de libertad, confianza, respeto y responsabilidad, cooperación, afecto y organización.
 - El aprendizaje está centrado en el estudiante, los horarios no son rígidos, sino flexibles; los alumnos avanzan a su propio ritmo y deciden con el maestro la profundidad con que adquieren sus aprendizajes.
 - Hay igualdad en la participación de niños y niñas en las actividades escolares.
 - Los estudiantes se organizan y participan en el gobierno estudiantil el cual les permite vivenciar procesos democráticos, apoyarse mutuamente, ejercitar su espíritu de cooperación, respeto mutuo, solidaridad y con la orientación del maestro, trabajar en beneficio de la Institución y la comunidad, a través de sencillos proyectos.
 - El maestro realiza evaluación formativa permanente de procesos a los estudiantes, retroalimentando deficiencias y enfatizando aciertos.
 - El progreso de los estudiantes se realiza de forma individual en lugar de compararlo con los otros estudiantes.
 - EL estudiante constituye –su propio. Conocimiento, con autonomía y según sus capacidades.
 - A nivel de la Institución se implementarán algunos principios del enfoque activo que permitan la formación de un individuo capaz de investigar, experimentar, desarrollar destrezas y habilidades para pensar y adoptar actitudes positivas como la participación y colaboración, a través de estrategias técnico metodológicas las cuales posibilitan innovaciones académicas en cuanto ha metas educativas, conceptos de desarrollo del estudiante y en relación con el maestro.
- Estas estrategias metodológicas son:
- Presentar planes de estudio a los estudiantes en forma secuenciada y graduadas por medio de guías o módulos de aprendizaje que tengan en cuenta el desarrollo de los estudiantes y sus diferencias individuales.
 - Facilita situaciones y condiciones que le ayuden a seguir un proceso que vaya de lo concreto a lo abstracto.
 - Desarrollar procesos de aprendizaje cooperativos, a través de la conformación de pequeños grupos.

- Conformación de un gobierno estudiantil o escolar, garantizando así la participación activa y democrática en la vida escolar.
- Organizarse rincones de aprendizaje que son espacios para cada una de las asignaturas que permiten el desarrollo de actividades que implican la manipulación, observación, comparación de objetos o realizaciones de experimentos, la práctica y la observación.

3.1.3. MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES.

Los Modelos Educativos Flexibles son propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional.

1. ESCUELA NUEVA







Escuela Nueva es un modelo educativo que se desarrolló en Colombia en 1975, como respuesta a las dificultades en la universalización de la educación primaria para la población rural, entre ellas superar las limitaciones de la Escuela Unitaria (monodocente). El modelo tiene como meta lograr el acceso y permanencia de los niños en las escuelas rurales, mejorar la calidad de los aprendizajes a través del cambio en el proceso de enseñanza en la escuela y la formulación de estrategias pedagógicas basadas en los principios de la Educación Activa, en la cual los estudiantes no son solo receptores, sino que son sujetos del aprendizaje, a través de la experiencia y teniendo al maestro como orientador.

3.1.3. TEORÍA DEL APRENDIZAJE.

3.2. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

3.2.1. PÉNSUM.

PLAN DE AREA PREESCOLAR	
PLAN DE AREA ESPAÑOL	
PLAN DE AREA MATEMATICAS	
PLAN DE AREA SOCIALES	
PLAN DE AREA CIENCIAS NATURALES	
PLAN DE AREA ETICA Y VALORES	
PLAN DE AREA CATEDRA DE LA PAZ	

PLAN DE AREA EMPRENDIMIENTO	
PLAN DE AREA ARTISTICA	
PLAN DE AREA EDUCACIÓN FÍSICA	
PLAN DE AREA RELIGIÓN	
PLAN DE AREA INGLÉS	
PLAN DE AREA TECNOLOGÍA	

3.2.2. PLAN DE ESTUDIO.

El plan de estudio de la Institución C.E.R. EL CONCILIO y sus 10 SEDES ANEXAS, obedece su estructura orientada al propósito de operacionalizar el currículo y de hacer visible el horizonte institucional; con miras a satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad educativa, orientado hacia el alcance de competencias y hacia la consolidación de prácticas sociales, axiológicas, culturales y laborales.

Para tal fin el plan de estudios se organizó con base en principios, normas, criterios, enfoques que orientan la concepción y desarrollo de cada uno de los grupos de áreas fundamentales, Art 23 de la ley 115 del 1994; obligatorias y transversales Art 14 de la ley 115, leyes 1013 y 1014 de 2006 y optativas Art 34 del decreto 1860 de 1994. Para la organización del plan de estudio se tomó como referente el artículo 76 de la Ley General de Educación 115 en cual se define “currículo”, el artículo 77 sobre autonomía escolar fijada por la ley y establecidos en el P.E.I, el cual confiere a las instituciones educativas autonomía para organizar las áreas fundamentales de cada nivel, introducir asignaturas optativas, adaptar las áreas a las necesidades regionales y el artículo 79 sobre plan de estudios.

Teniendo en cuenta esta organización y los fines de la educación según el artículo 5 de la ley 115 de 1994 referente a los objetivos para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, la Institución distribuye sus áreas y asignaturas para sus niveles de la siguiente manera:

PLAN DE ESTUDIO PREESCOLAR

DIMENSIONES	AREAS	ASIGNATURAS	TRANSICIÓN
COGNITIVA	MATEMATICAS	Matemáticas	2
		C. Sociales	1

	SOCIO- NATURALES	C. Naturales e investigación	1
	INFORMATICA	Informática	1
COMUNICATIVA	LENGUAJE	Español	3
		Comprensión Lectora	1
	LENGUA EXT.	Inglés	1
CORPORAL	EDUFISICA	Educ física	2
ESTETICA	ARTES	Dibujo y manualidades	2
		Música	1
ESPIRITUAL	RELIGION	Religión	1
ÉTICA	ÉTICA	Ética y Convivencia	1
		Educación Sexual	1
SOCIO-AFECTIVA	CONVIVENCIA Y RELACION CON EL ENTORNO	relación con los demás y consigo mismo	2
PROYECTO	MOTRICIDAD		5
			20

Observación: cuatro períodos académicos de clases de sesenta (60) minutos

PLAN DE ESTUDIO BASICA PRIMARIA

AREAS	Asignatura	1ero	2do	3ro	4to
MATEMATICAS	Aritmética	5	5	5	5
	geometría				
	Estadística				
ESPAÑOL	lengua castellana	5	5	5	5
	Producción textual				
	lectura crítica				
INGLES	INGLES	1	1	1	1
CIENCIAS NATURALES	C. naturales	3	3	3	3
	Investigación				
CIENCIAS SOCIALES	Sociales	2	2	2	2
	Cátedra de la paz	1	1	1	1
	Emprendimiento	1	1	1	1
ETICA	valores y como ciudadanas	1	1	1	1
RELIGION	religión e infancia misionera	1	1	1	1
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Informática	1	1	1	1
EDUC ARTISTICA	dibujo y manualidades	2	2	2	2
EDUC FISICA	Educación física	2	2	2	2
	TOTAL HORAS SEMANALES	25	25	25	25

Observación: Cuatro períodos de 10 semanas cada uno con clases de sesenta (60) minutos.

PLAN DE ESTUDIO BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

AREAS	Asignatura	6° a 7°	Área	8° a 9°	Área
-------	------------	---------	------	---------	------

“Sabiduría, Ecología e Innovación”
Salgar_ier_elconcilio@tareanet.edu.co

MATEMATICAS	Aritmética y algebra	3	5	3	5
	geometría y métrica	1		1	
	Estadística y finanzas	1		1	
LENGUA CASTELLANA	Español y literatura	3	5	3	5
	lectura critica/redaccion	2		2	
INGLES	INGLES	2	2	2	2
CIENCIAS NATURALES	Biología y medio ambiente	4	4	4	4
	Física/laboratorio				
	Química/laboratorio				
	Investigación				
CIENCIAS SOCIALES	Geografía e Historia	3	5	3	5
	Cátedras (de la paz, afrocolombianidad, emprendimiento)	2		2	
ETICA	Ética , valores y formación ciudadana	2	2	2	2
RELIGION	Religión	1	1	1	1
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Tecnologia e informatica	2	2	2	2
EDUC ARTISTICA	Dibujo y música	2	2	2	2
EDUC FISICA	Educación física	2	2	2	2
		30	30	30	30
AREAS	Asignatura	6° a 7°		8° a 9°	

3.2.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. SIE.

Decreto 1290 de 16 de abril de 2009

Por el cual se reglamente y adopta el Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los estudiantes de los niveles preescolar, educación básica en el Centro Educativo Rural El Concilio del Municipio de Salgar, Antioquia, acorde con aplicación del Decreto 1290 de 16 de abril de 2009.

El Consejo Directivo de la Institución, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 2009, recomendaciones del Consejo Académico y de la comunidad educativa en general, reglamenta y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de estudiantes, mediante aprobación de Acta de Consejo Directivo N. 04 de 11 de mayo de 2016:

1. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCIÓN

“Sabiduría, Ecología e Innovación”
Salgar_ier_elconcilio@tareanet.edu.co

A. CONTINUA: En cada período se evaluará el aprendizaje del estudiante en todas las áreas de formación, en aspectos tales como: alcance estándar del aprendizaje (compromiso académico y de convivencia). Desarrollo del proceso de aprendizaje y adquisición de competencias y logros.

Las valoraciones de cada período serán acumulables y promediadas por igual para obtener la nota definitiva.

B. INTEGRAL: En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tendrán en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes: cognitivos, actitudinal, volitiva y psicomotora.

La calificación en la valoración cuantitativa y cualitativa del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante se hace bajo responsabilidad del docente.

Los estudiantes de cada grupo participarán en diferentes momentos establecidos con el docente.

C. SISTEMÁTICA: Corresponde a las valoraciones sobre estándares, competencias y logros alcanzados o dejados de alcanzar por el estudiante.

Los estándares deben ser evaluados en conjunto.; por cuanto la enseñanza integra contenidos y procesos.

La valoración mínima para aprobar el área o asignatura es de 3.0, teniendo en cuenta que la escala de valoración está comprendida entre uno con cero "1.0" (nivel bajo) y cinco "5" (nivel superior).

Si en las valoraciones de un área o asignatura, resultan dos cifras decimales (ejemplo: 2,95) se aproximará de la siguiente manera:

Si es de 2,95 o mayor se aproxima a 3,0

Si es de 3,95 o mayor se aproxima a 4,0

A fin de año la calificación final de la asignatura se aproxima una décima de 2.9 a 3.0

Calificación máxima en recuperaciones finales es de 3.0

D. FLEXIBLE: Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes, en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones para darle un trato justo y justo de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

Los docentes tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades de aprendizaje, dificultades y limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicos, discapacidades de cualquier índole, estilos propios dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticados por profesionales.

E. INTERPRETATIVA: Las materias o asignaturas con una intensidad de una (1) o dos (2) horas semanales deberán tener un mínimo de tres (3) notas y máximo de seis y las de mayor intensidad seis (4) notas mínimo y máximo ocho (8).

Para la evaluación se tendrá en cuenta:

- 50% talleres, consultas, exposiciones y participación en clase
- Exámenes del 40% de los cuales se debe hacer una evaluación final de cada período con valor del 20% que abarque todas las estructuras temáticas vistas.
- Autoevaluación 5%

1.1 CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN

Con los anteriores criterios definimos la promoción o reprobación de los estudiantes de la siguiente manera:

En caso de perder tres (3) materias, reprobará el grado automáticamente.

-El estudiante que repruebe al finalizar el año escolar una o dos materias con desempeño bajo, tendrá para presentar las nivelaciones de éstas materias reprobadas en las siguientes fechas:

La última semana del año lectivo

Si en estas oportunidades no nivela, se considera reprobado dicho grado.

1.2 PROMOCIÓN

El mínimo de asistencia durante el año para ser promovido es del 80% del total de horas clase.

Cada materia o asignatura tendrá como mínimo tres notas que se promediarán para una nota final.

1.3 ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN

Son acciones o actividades de nivelación, complementación, investigación, prácticas proyectos, elaboradas y programadas por cada docente en su materia o asignatura, para ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes al finalizar cada clase, unidad, ciclo, proyecto, período escolar o final de año lectivo.

En aquellas asignaturas donde pierdan más del 60% de los estudiantes en un período determinado, el docente debe presentar a la dirección un plan de mejoramiento individual a dicha asignatura.

. Las recuperaciones de materias o asignaturas reprobadas al finalizar el año se registrarán por lo siguiente:

El docente de la asignatura dará los temas, talleres, trabajos u otros al estudiante, de acuerdo al logro o logros pendientes. En fechas y horas establecidas por la institución el estudiante dará cuenta al docente de lo asignado.

-Los estudiantes que al finalizar el año escolar obtengan valoración de desempeño BAJO en una o dos materias, presentaran la nivelación de dichas materias en las fechas previstas anteriormente con los siguientes criterios:

Los docentes utilizan para ello estudiantes monitores, que ayuden en la explicación y comprensión de los logros e indicadores en los que los estudiantes hayan tenido dificultades en su desempeño. También se contará con la colaboración de los padres de familia, las comisiones de evaluación y promoción o cualquier otra forma que no implique la suspensión de clases para adelantar y demostrar dichas actividades.

La nivelación de las materias perdidas a fin de año, no se harán solamente imponiendo un trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino la demostración personal y directa del estudiante ante el docente de que superó tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico.

1.4 REPROBACIÓN

- Aquellos estudiantes que hayan tenido una inasistencia superior al 20% , causada por fuerza mayor no superable y haya alcanzado los logros mínimos en el año, será promovido (teniendo en cuenta como fuerza mayor : enfermedad grave, sustentando con incapacidad, desplazamiento forzado), programando una fecha límite para la presentación de los trabajos y compromisos asignados (diligenciar el formato que proveerá la institución para dichos casos)
- No serán promovidos al grado siguiente aquellos estudiantes que reprobren tres materias o asignaturas.
- Los estudiantes que reprobren una (1) o dos (2) materias, tendrán recuperación finalizando el año lectivo. Será promovido quien apruebe las dos recuperaciones.
- El estudiante que faltare el 25% o más de inasistencias injustificadas dentro del año lectivo reprobara el grado, excepto el grado de preescolar que no se pierde bajo ninguna circunstancia.

1.4 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Las comisiones de evaluación y promoción, recomendarán ante el Consejo Académico, la promoción anticipada.

Las comisiones de evaluación y promoción recomendarán ante el Consejo Académico, la promoción anticipada de grado a grado , de estudiantes que en

cualquier época del primer período lectivo en curso, demuestren persistentemente un desempeño superior en el desarrollo de los indicadores y la adquisición de logros, y reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental entre otros.

Los docentes titulares de los grados en el caso de la básica primaria, y los de las respectivas áreas en la básica secundaria, con el apoyo de un equipo interdisciplinario (Consejo Académico) aconsejarán a las comisiones la promoción de grado de manera anticipada de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

Si las comisiones encuentran mérito para atender la solicitud hecha por los profesores al director de curso, se elabora un Acta para el Consejo Académico debidamente sustentada, con el aval del Director Rural, previa consulta que hará este con el tutor y estudiante que se promueve en forma anticipada.

Se expiden las evaluaciones finales de cada área, en el momento de producirse la promoción anticipada, y quedará consignado en el libro de actas de promoción.

El Consejo Académico recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente de los estudiantes que no lo obtuvieron en el año lectivo anterior, así mismo, con aquellos estudiantes que se encuentren en condiciones de extra edad; para ello el establecimiento educativo adoptará como criterio un rendimiento alto.

1.6 PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

1. Solicitud: La hace por escrito el docente o acudiente
2. Términos: Se solicita dentro del primer periodo lectivo
3. Evaluación: Evalúa previamente el docente, luego la comisión de promoción y evaluación que deberá estar conformada por cada grado y de ser favorable continua el proceso aportando las respectivas calificaciones para cada área. La nota mínima para cada asignatura debe ser igual o superior a 4.5. La evaluación del comportamiento debe ser igual o superior a 4.5. Las notas que obtenga en la promoción anticipada de grado serán las mismas que se colocarán en el primer período del grado siguiente, siempre y cuando sean iguales o superiores a 4.5.
4. Presentación: Se presenta al Consejo Académico con todos los soportes y evidencias de cada estudiante, para que éste lo apruebe o repruebe.
5. Aprobación: El Consejo Académico determinará la promoción, la cual constará en un acta.

1.7 DESIGNACIÓN DE UN SEGUNDO EVALUADOR

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra un

docente le dé por reprobada la evaluación de fin de año a un estudiante, la comisión de evaluación y promoción podrá recomendar al Director(a) Rural , la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel, para garantizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a “OBSERVACIONES”, ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

La escala del informe final, se expedirá en los certificados definitivos. También en las columnas, una numérica de 1.0 a 5.0 y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de manera descriptiva, explicativa, en lenguaje objetivo y comprensible para la comunidad educativa.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI.

Este informe final será el promedio de los informes bimestrales, al igual que el análisis que el docente hace a su estudiante en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado.

Para efectos de la escala bimestral a los estudiantes en cada una de las áreas, se les tendrán en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

ESCALA NACIONAL

1. SUPERIOR
2. ALTO
3. BÁSICO
4. BAJO

ESCALA INSTITUCIONAL

- 4.6 A 5.0
- 4.0 A 4.5
- 3.0 A 3.9
- 1.0 A 2.9

3. REPROBACIÓN DE MATERIAS

Los estudiantes tendrán la evaluación de desempeño bajo cuando no alcancen al finalizar el año escolar , el 60% de los logros previstos para las materias, caso en el cual se consideran reprobadas dicha materia y se tendrán que realizar actividades de nivelación para el caso de una o dos materias reprobadas.

Con tres materias con desempeño bajo, se considera reprobado el grado el cual deberá repetirse en su totalidad.

4. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación integral involucra múltiples formas de producción y desempeño del estudiante y procura reflejar de una manera completa el aprendizaje, la comprensión,

los logros, la motivación y las aptitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga a los estudiantes, se tiene en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- Se definen los logros de cada materia en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, objetivos por niveles y ciclos, visión y misión del plantel, estándares básicos de competencias y lineamientos curriculares.
- Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo de las materias, de tal forma que tengan correspondencia con los logros y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar.
- Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar actividades, tareas, ensayos, exámenes, valores desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.
- Cada docente elabora los juicios valorativos que de acuerdo con la naturaleza de sus materias, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
- Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de logros y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.

5. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

- Propiciar espacios adecuados de aprendizaje.
- Variedad de metodología para que el tema sea asimilado de manera significativa.
- Desarrollo de talleres con el acompañamiento del padre de familia, docente y estudiante.
- Socialización de talleres.
- Elaboración de material didáctico con estudiantes, padres de familia y docentes.
- Brindarle al estudiante espacio, en que pueda manifestar sus aciertos y desaciertos de manera verbal o escrita; frente a sus actividades desarrolladas antes de la retroalimentación.
- Ubicar los estándares con relación a las actividades y recursos que le permite el medio para que viva y transforme su propia realidad.
- Registrar en la hoja de vida aspectos positivos y a mejorar del estudiante.
- Remitir a los estudiantes con deficiencias notorias de aprendizaje a la comisión de promoción y evaluación.

- Talleres de exploración de saberes, terminada cada unidad.
- Talleres de conocimientos previos.
- Socialización de las evaluaciones.

6. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

En una de autoevaluación el estudiante por principio de responsabilidad podrá colocarse como nota máxima la correspondiente al análisis efectuado en su respectivo formato, esto es, si se colocó todo valorado en siempre, podrá colocarse un 5.0; si se colocó todo valorado en nunca podrá colocarse 1; si la mitad fue en siempre y la otra mitad en casi siempre, podrá colocarse un 4.0; si se colocó la mitad en casi siempre y la otra mitad en algunas veces podrá colocarse un 3.5, si se colocó todo en algunas veces podrá colocarse un 3.0; y así sucesivamente de acuerdo a su desempeño. . Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al estudiante hacer autorreflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativa, las cuales tienen un valor muy importante en la evaluación de final de período o de año se haga, siempre y cuando esa autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.

Dentro del marco del actual paradigma de evaluación, la autoevaluación implica que el estudiante sea conocedor de los criterios con los que se va a evaluar, lo que implica que el proceso a evaluar debe definir con claridad los criterios que indican si los desempeños logrados están en la dirección de la meta que se desea alcanzar.

La autoevaluación se utilizará como medio para crear estrategias de mejoramiento personal y escolar, mediante la adquisición de compromisos hacia las dificultades detectadas.

7. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

NIVELACIONES

Al iniciar cada año escolar el docente deberá hacer un diagnóstico de los avances de cada estudiante en un tiempo determinado por el Consejo Académico con el fin de nivelar a aquellos que han presentado falencias en el año anterior.

El director de grupo o encargado de cada materia debe hacer un seguimiento permanente, orientado y continuo de los estudiantes de bajo rendimiento académico o dificultades en el aprendizaje durante y al final de cada período.

A partir del segundo período y siguientes el director de grupo en caso de primaria o director de cada materia comunicará por escrito los casos especiales al Consejo

Académico para implementar e innovar estrategias diferentes a las que el profesor viene aplicando con los estudiantes.

Brindar oportunidad a los estudiantes de bajo rendimiento académico para alcanzar los logros mediante el co-aprendizaje.

Realizar talleres, consultas y actividades lúdicas que permitan a los estudiantes de bajo rendimiento académico alcanzar el nivel deseado.

Sensibilizar al padre de familia para que adquiera un compromiso continuo y permanente en el fortalecimiento del proceso de enseñanza aprendizaje del estudiante.

Solicitar y recibir capacitación para poder orientar adecuadamente a los estudiantes con dificultades en el aprendizaje.

Adecuar metodologías personalizadas teniendo en cuenta los ritmos de aprendizaje de aquellos estudiantes que presentan bajo rendimiento académico y/o dificultades en el aprendizaje.

Los estudiantes de bajo rendimiento académico podrán presentar por iniciativa propia trabajos que fortalezcan los contenidos o temas que se les dificulten en las diferentes áreas de aprendizaje; siempre y cuando haya desarrollado todos los procesos (opcional para el/la docente).

Establecer diálogos permanentes con los padres y madres de familia sobre el rendimiento académico de los /las estudiantes y mostrar las estrategias que cada maestro ha tomado para mejorar a éstos.

El Consejo Académico creará las comisiones de apoyo para fortalecer el nivel académico de los estudiantes que presentan dificultades en el aprendizaje.

Fortalecer la escuela de padres para que sirvan de apoyo y/o acompañamiento del proceso de aprendizaje.

Se debe tener en cuenta que cada proceso y cada actividad deben ser acompañadas de la evaluación formativa y sumativa con su respectiva retroalimentación.

Resaltar los aciertos de niveles altos en las diferentes disciplinas, estimulándolos por su participación, representando en dichos eventos a la institución.

Las nivelaciones de las materias reprobadas al finalizar el año escolar, se realizan en la fecha prevista en el numeral 1 de este Acuerdo.

8. ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES PARA QUE CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este ACUERDO, cualquier miembro del CONSEJO DIRECTIVO, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, de la Asociación o Asamblea de Padres de Familia, estarán atentos para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se pueden dirigir en primera instancia a

las Comisiones de Evaluación y Promoción , al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone ante el Consejo Directivo, la creación de las Comisiones de Evaluación y Promoción de alumnos una por cada grado.

Estas comisiones se integran con representantes de los profesores, padres de familia y estudiantes, de la siguiente manera:

Una comisión por cada grado, integrada por los directores de los grupos, un representante de los padres de familia y un representante de dicho grado.

A. DIRECTOR(A) RURAL

- Sistema Institucional de evaluación
- Velar por el desarrollo y cumplimiento de las acciones a ejecutar en el SIE
- Incorporar al PEI las acciones de los procesos evaluativos estipulados en el S.I.E.
- Formular planes anuales de mejoramiento a las acciones planteadas en el SIE
- Realizar control de las funciones correspondientes al personal docente en lo contemplado en el SIE
- Velar por la buena marcha de los diferentes estamentos que intervienen en el SIE
- Dar a conocer a la comunidad educativa en general las novedades del Decreto 1290/09 sobre el SIE a través de los diferentes medios de comunicación existentes en el Municipio.
- Tomar medidas pertinentes para el incumplimiento de lo estipulado en conformidad con el SIE
- Adoptar el SIE mediante acuerdo con el Consejo Directivo
- Diseñar instrumentos para analizar el desempeño del aprendizaje de los estudiantes.
- Dejar constancia en una acta del tema tratado en reunión o comisión según el caso.
- Determinar los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIE de los estudiantes
- Diseñar los criterios de evaluación que permitan la movilidad de los estudiantes entre las instituciones educativas.
- Liderar la evaluación a partir de un proceso de acompañamiento al desarrollo curricular que de seguridad al docente sobre los procesos de evaluación que se estén aplicando.
- Diseñar la estructura de los informes de los estudiantes para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
- Mantener comunicación constante y oportuna con la comunidad educativa.

B. DOCENTES

- Garantizar los procesos de autoevaluación de los estudiantes
- Cumplir periódicamente en la entrega de informe a los padres de familia
- Socializar las evaluaciones e informes por periodos a los estudiantes
- Ajustar sus prácticas pedagógicas a la normatividad vigente del Decreto 1290/09
- Tener un registro que dé cuenta de los logros y/o dificultades observados en cada uno de sus estudiantes.
- Desarrollar planes de apoyo para aquellos estudiantes que tienen falencias en algunas materias del conocimiento
- Diseñar instrumentos para evaluar el aprendizaje en los estudiantes
- Proponer la promoción anticipada.
- Evaluar a los estudiantes de acuerdo a las necesidades e intereses del estudiante
- Diligenciar adecuadamente las hojas de vida.
- Presentar al Director(a) al finalizar cada periodo la evaluación del plan de materias
- Dar a conocer a los estudiantes sus respectivas notas o conceptos evaluativos antes de pasar el informe a la Dirección-
- Entregar de manera oportuna a la Dirección de la institución los informes de los resultados académicos.

9. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA

- Durante el año lectivo se entregará a los estudiantes y padres de familia, cuatro informes con los juicios valorativos de la evaluación, con referencia a cuatro (4) periodos de igual duración correspondientes a cada trimestre del año escolar.
- Cada periodo comprenderá 10 semanas, de las cuales la décima será destinada a la evaluación final de año. Dichas actividades serán dentro del horario para cada materia.
- Cada periodo tendrá un valor del 25%
- Los informes se entregarán al padre de familia al finalizar cada periodo
- Al finalizar el año lectivo, se entregará el quinto(5) informe que será el final , el cual incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y social.

10. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

- A. Cada informe por periodo debe constar de:
- Datos de información personal
 - Grado, grupo, año
 - Periodo
 - Concepto valorativo según la escala nacional en cada una de las respectivas áreas o asignaturas
 - Las faltas de asistencia deben ser registradas por materias y de igual manera deben ser acumulativas durante el año lectivo
- B. Para el informe final
- Datos de información personal
 - Grado, grupo. Año
 - Periodo final
 - Concepto valorativo según la escala nacional en cada una de las respectivas materias o asignaturas
- Situación académica
 - Acta de recuperación para estudiantes pendientes
- C. El aspecto comportamental debe llevar:
- Logros genéricos y su valoración
 - En la entrega de informe de cada periodo aparecerá el consolidado de los periodos anteriores

11. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 23 faculta a todo ciudadano para presentar peticiones y reclamos de manera respetuosa por motivos que sean de interés general o particular y a obtener pronta resolución.

En la Institución Educativa del Municipio de Salgar, tanto estudiantes como padres de familia tienen derecho a presentar sus reclamos siguiendo el conducto regular; entendiéndose por el conjunto de instancias que se deben seguir en estricto orden ascendente, a fin de satisfacer una necesidad individual o colectiva. Las sugerencias, peticiones, reclamos y procesos disciplinarios debe seguir el conducto regular. Es deber de los subordinados seguirlo y es deber de las jerarquías el hacerlo respetar.

11.1 INSTANCIAS

Se considera primera instancia la persona con que se genera el conflicto, siguiendo en orden ascendente, según la organización jerárquica de la Institución: Por ejemplo:

- En caso de reclamo frente a la calificación de una evaluación, la primera instancia debe ser el estudiante con el docente que orienta la respectiva materia.
- La segunda instancia será con el director de grupo, docente y estudiante.
- La tercera instancia será con delegado de disciplina, director de grupo, docente, acudiente y estudiante.
- La cuarta instancia será con el Director Rural, delegado de disciplina, director de grupo, docente, acudiente y estudiante.
- La quinta instancia será con la comisión de evaluación y promoción
- La sexta instancia será con el Consejo Académico
- La séptima instancia será con el Consejo Directivo

Es de aclarar que.

- Frente a una nota solo se procede hasta la tercera instancia
- Por pérdida del periodo hasta la cuarta instancia
- Por pérdida del año escolar hasta la sexta instancia
- En caso tal de no resolver la situación se remite a la instancia superior

11.2 PROCEDIMIENTOS

- Seguir el conducto regular
- Presentar las quejas o reclamos por escrito adjuntando las evidencias que den soporte a dicho reclamo
- En caso de saltarse una instancia del conducto regular deberá reiniciar el debido proceso.
- Los /las estudiantes y padres, madres y acudientes proceden así:
 - De manera verbal
 - De manera escrita, presentando las evidencias
 - Diálogo con los padres
 - Levantar un acta con copia a los diarios de procesos
 - Respuesta escrita

11.3 MECANISMOS

- Los reclamos se deben presentar por escrito y ante la instancia correspondiente por parte del respectivo acudiente.
- Vencimiento de términos.
 - Para el reclamo serán interpuestos máximo a los tres días hábiles al recibo de la nota o informe
 - La instancia competente tiene tres días para emitir un fallo
- Al no recibir respuesta en el tiempo fijado, el reclamante estará habilitado para presentar su queja en la instancia inmediatamente superior.

d. El reclamante al no presentar las evidencias que soporten su queja, su caso quedará desestimado

11.4 RECURSOS

- Cualquiera de las partes tiene dos días hábiles para interponer el recurso de reposición o apelación
- La siguiente instancia tendrá tres días para resolver el recurso.

12. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El presente Sistema Institucional de Evaluación, fue consultado previamente con representantes de los profesores, padres de familia y estudiantes y se recibieron las sugerencias, quedando organizado tal como se aprueba en este ACUERDO

Previo lo anterior se hizo conocer la propuesta a los miembros del Consejo Directivo y del Consejo Académico en reuniones directas de socialización.

El Consejo Académico fue el encargado de hacer análisis de la propuesta divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.

Por último, se efectuó una reunión entre el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución, en la que estuvieron los representantes de las Directivas, profesores, padres de familia, estudiantes, ex alumnos y representantes de los gremios económicos, para aprobar el Sistema que tendrá vigencia a partir del año 2010.

12.1 Mecanismos de participación

- a. Talleres de sensibilización y motivación, que implican el cambio del Decreto 230 de 2002 al Decreto 1290 de 2009.
- b. Realización de paralelos entre los decretos con el fin de concienciar y aclarar dudas a toda la comunidad educativa.
- c. Construcción de propuestas frente al nuevo sistema de evaluación por parte de la comunidad educativa en general.

Parágrafo: Las adiciones o enmiendas a este ACUERDO, se pueden hacer en cualquier época del año, previo estudio y aprobación del Consejo Directivo.

3.3. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

3.1. El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica (de conformidad con el artículo 41 de la constitución).

3.2. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.

3.3. La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.

3.4. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos.

3.5. La educación sexual.

3.6. Educación en tránsito y seguridad vial.

3.7. Cátedra de emprendimiento.

3.8. Estudio de la Constitución y la Democracia.

3.9. Cátedra de estudios afrocolombianos.

3.10. Prevención de la drogadicción.

3.11. Cátedra escolar de teatro y artes escénicas.

3.12. Servicio social de los estudiantes.

3.13. Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias.

3.14. Programa para el desarrollo de competencias básicas, la educación económica y financiera.

3.15. Enseñanza de la historia.

3.4. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL DOCENTE

3.4.1. Oferta de formación para docentes.

4. GESTIÓN COMUNITARIA

Esta gestión se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad, así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión y la prevención de riesgos.

La proyección comunitaria en la Institución, surge a partir de la necesidad de desarrollar proyectos que permitan el fortalecimiento de la interrelación comunitaria del Proyecto Educativo Institucional y está orientado a proyectar nuestra labor educativo-formativa a la comunidad en general.

A nivel de proyección social, también se busca generar un impacto positivo en las comunidades en las que nuestras 11 sedes se encuentran y en el municipio en general a fin de favorecer con la construcción de una comunidad donde se respete la diversidad, la diferencia, y promueva la participación e integración de los estudiantes

entre la comunidad educativa, y su entorno social, consolidando la formación integral, desarrollando valores y proponiendo alternativas de solución a necesidades comunitarias en un esfuerzo articulado con las unidades académicas, y los diversos sectores de la comunidad, cumpliendo con el compromiso social del colegio.

Por otra parte fomentar el espíritu emprendedor de pertenencia, identidad, honestidad, responsabilidad, respeto y compromiso solidario de los estudiantes con su colegio y con su entorno social, es también una prioridad de la Institución.

4.1. PROCESO DE ACCESIBILIDAD.

4.1.1. ATENCIÓN EDUCATIVA A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES.

El centro educativo y sus sedes anexas, atendiendo a las políticas de inclusión, orientan acciones que brinden a los grupos poblacionales que experimentan barreras para el aprendizaje y de participación en ambientes escolares y sociales, un proceso de acompañamiento, de manera conjunta por parte de los docentes, el director de grupo y director Rural.

La dificultad o discapacidad que presente el estudiante debe ser:

- Notificada por el padre de familia o acudiente con el soporte físico que consta del diagnóstico confirmado de un especialista en el tema que lo afecta, el cual debe darse durante el proceso de matrícula
- Si el diagnóstico se da luego de que el estudiante ya está matriculado, es decir durante el transcurso del año escolar; esta notificación debe hacerse llegar al director de grupo con copia al director rural y comité de convivencia y comité académico. Una vez la institución tiene conocimiento del diagnóstico, se inicia expediente de seguimiento y acompañamiento al estudiante y se le informa al respectivo director de grupo.
- Si el padre de familia al informar la situación no aporta la documentación o soporte requerido, el director de grupo se encarga de solicitarla al padre de familia o reorientar el caso a las autoridades competentes para la valoración respectiva.
- De igual manera si el docente detecta circunstancias que le hagan suponer que un estudiante presenta Necesidades Educativas Especiales (NEES) o pertenece a cualquier grupo vulnerable (desplazados, desmovilizado, etc.) y aun no se ha focalizado, éste debe reportar por escrito el caso al comité de convivencia en el formato de remisión, para hacer la debida valoración diagnostica con el apoyo brindado por la secretaria de educación y las

entidades distritales tales como hospital, secretaria de salud y Bienestar familiar, según sea necesario.

Proceso a seguir:

1. Una vez se ha focalizado al estudiante, se le inicia seguimiento por parte del consejo académico, el cual queda registrado en una carpeta especial en el que se podrá evidenciar las actividades realizadas con los estudiantes y padres de familia, así como sus avances. Periódicamente en las diferentes reuniones de consejo académico el director de grupo notifica a este cuerpo colegiado el proceso de seguimiento y avances de esta población con el objetivo de que los mecanismos de seguimiento a estas demandas sean evaluados permanentemente y mejorar la oferta y la calidad del servicio prestado.
2. Así mismo, el Consejo académico elabora las correspondientes adecuaciones curriculares que incluyen respuestas específicas y adaptadas a las necesidades educativas especiales del estudiante que no logran ser cubiertas por el currículo común y que permiten el avance del estudiante en su proceso de aprendizaje según su condición particular.
3. Todos estos estudiantes con Necesidades Educativas Especiales y población vulnerable, son registrados en el Sistema Integrado de Matricula (SIMAT) lo que permite la visualización y focalización de esta población ante la secretaria de educación distrital y el Ministerio de educación Nacional para beneficios y programas específicos.

4.1.2. ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES PERTENECIENTES A GRUPOS ÉTNICOS.

A fin de que el PEI se revista de una visión sensible a las necesidades del entorno, que a su vez brinde la posibilidad de implementar estrategias pedagógicas que respondan a las políticas educativas nacionales, como lo consagra la ley 70 de 1993, decreto 1122 de 1998, se incluyó en el plan de estudio la asignatura de cátedra de la paz.

Por medio de esta asignatura que hace parte del área de Ciencias Sociales, se establece un espacio especial para desarrollar actividades que propicien el reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural y el derecho a la igualdad de todas las culturas que conforman la nacionalidad colombiana.

Adicionalmente a las actividades desarrolladas dentro de esta asignatura, en el transcurso del año escolar se llevan a cabo otras estrategias de promoción de la afrocolombianidad, y el arraigo cultural de otros grupos étnicos colombianos.

Todos estos estudiantes son registrados en el Sistema Integrado de Matricula (SIMAT) lo que permite la visualización y focalización de esta población ante la secretaria de educación y el Ministerio de educación Nacional para beneficios y programas específicos.

4.2. TALLER DE PADRES.

El taller de padres es un espacio de información, formación para pensar y reflexionar sobre aspectos relacionados con las funciones parentales, a través del intercambio de información relevante y de experiencias cotidianas que favorezcan el desarrollo de habilidades personales para resolver problemas y satisfacer las necesidades de sus hijos en el tránsito hacia una vida laboral, consisten en actividades voluntarias mediante las cuales tratan de conocer modelos y prácticas educativas que ayuden a mejorar, desde el contexto familiar, el cuidado y educación de los hijos e hijas.

4.2.1. NORMATIVIDAD.

La ley número 2025 de 23 julio de 2020 “por medio de la cual se establecen los lineamientos para la implementación de escuela de padres, madres de familia y cuidadores, en las situaciones de educación preescolar, básica y media del país se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones”

La anterior ley tiene como objeto fomentar la participación de las familias en los procesos educativos de los niños, niñas y adolescentes, a través de la escuela de padres y madres de familia y cuidadores, las cuales deberán ser implementadas con carácter de obligatoriedad en las instituciones educativas públicas y privadas del país, y deben estar articuladas con los proyectos educativos institucionales PEI, en el cual deberá tener un apartado especial que defina como se desarrollaran las condiciones del Programa.

Artículo 4°. Obligatoriedad Desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa pública o privada.

Artículo 5°. Contenido de la Escuela para Padres y Madres de Familia y Cuidadores. Las Instituciones educativas en asocio con el Consejo Directivo, en función del principio de autonomía que las cobija, definirán y diseñarán la propuesta de estructura de las escuelas para padres y madres y cuidadores: objetivos, contenidos,

metodologías y periodicidad en la cual se desarrollarán las actividades, orientadas a fortalecer las capacidades de padres y madres y cuidadores, para el acompañamiento cercano afectivo y efectivo en la formación de los niños, niñas y adolescentes para aprobación y compromiso de la dirección de las Instituciones Educativas.

Los contenidos del programa se soportarán entre otros aspectos en:

- Caracterización de los estudiantes padres y madres y cuidadores.
- Necesidades e intereses.
- el PEI.
- Principios y valores de la comunidad.
- Características del curso de vida de los estudiantes.
- Los objetivos de cada uno de los niveles educativos.

Incluirá como mínimo los siguientes aspectos:

A) Conocimiento de la ley de infancia y adolescencia, el marco normativo y constitucional para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

B) Responsabilidades de los padres en la crianza de sus hijos, acompañamiento al proceso de aprendizaje y en la garantía de sus derechos.

C) Desarrollo de la autonomía y fomento del cuidado personal de los hijos.

D) Promoción de estilos de vida saludables, uso y aprovechamiento del tiempo libre y prevención de consumo de sustancias psicoactivas.

E) Formación en sexualidad con un lenguaje apropiado y acorde a su edad y su nivel de desarrollo.

F) Prohibición del maltrato físico y psicológico o los tratos degradantes o humillantes en su contexto familiar y escolar.

G) Entornos protectores, que garanticen su desarrollo integral.

H) Criterios básicos del funcionamiento del grupo familiar.

J) Rutas de atención, promoción y prevención definidas en el manual de convivencia contenido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

K) Promoción de programas, estrategias, políticas y directrices tendientes a incentivar, apoyar y fomentar la medicina preventiva en la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y de vida saludable, acorde al PEI de la Institución Educativa.

4.3. PROCESO PREVENCIÓN DE RIESGOS.

En el centro educativo rural el Concilio y sus sedes anexas con un diagnóstico general se establecen los riesgos a los que la comunidad escolar se encuentra enfrentada de manera que se pueda intervenir con el fin de minimizarlos y/o evitarlos, este plan de prevención de riesgos se actualiza anualmente con la aprobación del comité de convivencia precedido por el director rural.

El comité establecerá la probabilidad o índice de accidentabilidad escolar, tomando como referente la cotidianidad de la actividad escolar de manera que sea socializado con los estudiantes, además se impulsan procesos de salud escolar que promuevan una cultura de la salud, la convivencia y el auto cuidado, así como para la prevención de las situaciones de riesgo que permitan en forma conjunta la responsabilidad para velar por el bienestar de todos sus miembros ya que esto nos permite estar prevenidos y saber la acción a tomar ante eventos inesperados, ya sean por acción de la naturaleza o intervención del hombre.

Existen acciones preventivas que minimizan esos riesgos y se generan en forma continua como:

- Señalización de ruta de evacuación.
- Acceso a teléfonos de emergencia.
- Extintores revisados y dispuestos para su uso.
- Podas y limpieza en zonas de riesgo.
- Mantenimiento de redes eléctricas.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Simulacros de emergencia.

4.4. COPASST.

Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo. Teniendo en cuenta el decreto 1655 de 2015 por el cual se adiciona el decreto 1075 de 2015, único reglamentario del sector educación para reglamentar el artículo 21 de la ley 1562 de 2012 sobre la seguridad y salud en el trabajo para los educadores afiliados al fondo nacional de

prestaciones sociales del magisterio y según el capítulo 3 sección 5 artículo 2.4.4.3.5.1.

Según este capítulo, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo deben reportar todos los factores de riesgo laboral de los educadores activos a los comités regionales de prestaciones sociales de qué trata la sección 3 capítulo 2 título 4 parte 4 libros 2 del decreto 1075 de 2015 y a la fiduciaria administrador y vocera del fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio.

También se establece que este comité estará presidido por un docente que hará la función de presidente y otro docente hará la función de secretario por el hecho de contar con 23 docentes y un directivo.

4.5. PROYECTO ERA (Proyecto para el fortalecimiento de la Educación Rural en Antioquia).

El proyecto ERA se vincula a la institución el 12 de marzo de 2019.

El departamento, como el resto del país, carecen de una política educativa para la ruralidad, y a pesar de los múltiples esfuerzos que se han hecho, como la política de universalización de la primaria a través del modelo Escuela Nueva, el Programa de Educación Rural (PER) en sus dos fases y a nivel departamental la dotación de guías de Escuela Nueva en 2007 y 2015, y el programa Jóvenes con Futuro, hoy no hay una política o estrategia sostenible que cubra a la ruralidad de forma pertinente e integral, ni a nivel nacional, ni en el departamento.

Debido a lo anterior, entidades del departamento con experiencia en educación y fomento al desarrollo como lo son Comfama, Fundación Fraternidad Medellín, Fundación Secretos para contar, Comité Departamental de Cafeteros y Proantioquia, se han sumado para conformar una alianza público privada, que convoque a la Gobernación como autoridad y orientador de la política educativa en el departamento, con miras a promover el desarrollo rural a través de la educación. Con ese norte, estas entidades han encontrado en la experiencia del departamento de Caldas el mejor referente en el país, en el cuál se articula un modelo educativo y de gestión para la educación rural, a través del modelo Escuela Nueva.

El objetivo de la alianza por la educación rural en Antioquia es:

Fortalecer la educación en todos los niveles, en la zona rural del departamento, en términos de cobertura, calidad y pertinencia, contribuyendo al desarrollo social y económico de las comunidades en sus territorios.

El logro de este objetivo se desarrolla específicamente en:

“Sabiduría, Ecología e Innovación”
Salgar_ier_elconcilio@tareanet.edu.co

- Respalda a las instituciones educativas en contextos rurales, en la adecuada implementación de un modelo educativo transversal a todos los niveles educativos, orientado desde los principios de la Escuela Nueva.
- Implementar una estrategia replicable y flexible de gestión educativa en la ruralidad del departamento, respaldada en la institucionalidad público-privada.
- Asesorar y acompañar a las comunidades educativas a través de procesos de capacitación, organización institucional, vinculación de las familias y formación entre pares.
- Promover el acceso, cobertura y permanencia de los estudiantes en todos los niveles educativos incluyendo la Educación Superior.
- Incentivar el desarrollo de proyectos alternativos en las instituciones educativas, que fortalezcan las competencias generales de los estudiantes, a través de proyectos pedagógicos productivos, formación en virtualidad y educación superior
- Contribuir a la democratización de la educación
- Implementar un modelo de gestión coordinado entre los actores vinculados a la alianza.
- Establecer un municipio e instituciones demostrativas en la intervención.

4.6. BRIGADA DE SALUD. HOSPITAL SAN JOSÉ.

El consejo Directivo solicitará al hospital San José del municipio de Salgar desarrollar brigadas de Salud para las diferentes comunidades de la familia el Concilio con el fin de velar por el desarrollo físico de los habitantes de sus comunidades en especialidades como:

- Ginecología.
- Vacunación.
- Optometría.
- Limpieza Dental.
- Citología.
- Control de Crecimiento y desarrollo.

La institución será el facilitador en la adecuación de las instalaciones para llevar a cabo con estos procesos.

4.7. PROYECTO DE CULTURA. CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL.

EL consejo directivo en unión con los docentes de las 11 sedes adscritas realizara una propuesta con la casa de la Cultural para recibir acompañamiento en diferentes actividades como danza, teatro y recreación a través de la realización de los proyectos pedagógicos que se pueden integrar con el acompañamiento del municipio.